

# DIARIO

DE LAS

# SESIONES DE CORTES.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

SESION DEL LUNES 16 DE MARZO DE 1846.

**SUMARIO:** Abrese á las dos.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior (5 del actual).—El Sr. Egaña pide la palabra para dirigir una interpelacion al Sr. Presidente, el cual manifiesta se la concederá despues del despacho.—Pasa á la comision de Peticiones la lista de las presentadas en Secretaría, comprensiva desde el número 89 al 102.—El Sr. Bernat y Baldoví ingresa en la primera seccion.—Pasa á la comision sobre dotacion de culto y clero una exposicion del Cabildo de la catedral de Toledo haciendo varias observaciones acerca del proyecto de ley últimamente presentado por el Gobierno.—Se leen, y quedan sobre la mesa, tres dictámenes de la comision de Casos de reeleccion, relativos á los Sres. Martínez de la Rosa, Ródenas y Hernandez Ariza.—Se leen igualmente un dictámen de la comision sobre dotacion del culto y clero y dos votos particulares, uno del Sr. Amblard y otro del Sr. Mon.—Se acuerda imprimirlos, repartirlos y señalar dia para su discusion.—Pasa á las secciones una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion participando el nombramiento del señor Diputado D. Francisco Galvez para jefe político en comision de la provincia de Jaen.—Se recibe con aprecio el primer tomo del *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y posesiones de Ultramar*, remitido por D. Pascual Madoz.—Se acuerda devolver al Gobierno el proyecto de ley de la Bolsa de Madrid, que reclamaba el actual Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.—El Congreso queda enterado de dos comunicaciones del Senado participando haber elevado á la sancion de S. M. el proyecto de ley electoral y el de indemnizacion á los participes legos de diezmos.—Se leen y quedan publicados como leyes ambos proyectos.—Interpelacion del señor Egaña al Sr. Presidente sobre cumplimiento del art. 25 del Reglamento.—Contestacion del Sr. Presidente, y por disposicion del mismo se lee el art. 43.—Explicaciones de ambos señores.—A peticion del Sr. Egaña se lee el art. 45 de la Constitucion.—Protesta de dicho Sr. Diputado contra la celebracion de la sesion de este dia.—Manifestacion del Sr. Presidente.—El Sr. Pezuela y otros señores Diputados piden la palabra.—Contestacion del Sr. Presidente.—Continúa en el anuncio de su interpelacion el Sr. Egaña.—El Sr. Pezuela abandona su asiento, y colocándose en medio del salon, pronuncia algunas palabras; al dirigirse hácia las puertas del mismo, el Sr. Presidente manda sea detenido por los porteros.—Grave incidente con este motivo, en que toman parte varios Sres. Diputados.—Concluye su interpelacion el Sr. Egaña.—Dáse cuenta de una proposicion incidental del señor Posada Herrera pidiendo que el Congreso apruebe la conducta del Sr. Presidente.—La apoya su autor.—Amonestacion del Sr. Presidente al Sr. Ortega con motivo de haberse puesto á escribir en la mesa de la Presidencia.—Concluye su discurso el Sr. Posada Herrera en apoyo de su proposicion incidental.—El Sr. Pezuela pregunta desde la puerta del salon si puede ya retirarse, y el se-

por Presidente contesta afirmativamente. = Se procede á la votacion nominal de dicha proposicion, y se suspende por un momento. = El Sr. Presidente manifiesta que por las circunstancias particulares de este asunto se retira de la silla de la Presidencia. = La ocupa el Sr. Vicepresidente Churruca, y continúa la votacion. = Verificada ésta, resulta tomarse en consideracion la proposicion del señor Posada Herrera. = Se lee la lista de los señores que tienen pedida la palabra. = Reclamacion del señor Marqués de Montevirgen. = Contestacion del Sr. Vicepresidente Churruca. = Discusion de la referida proposicion, en la que toman parte los Sres. Calonge, Castro y Orozco, Sartorius, Nocedal, Vahey, Presidente del Consejo de Ministros, Benavides y Pacheco. = Se declara el punto suficientemente discutido. = Prévía la lectura del art. 141 del Reglamento, el Sr. Calonge reclama que se verifique la votacion por bolas. = Verificada en estos términos, resulta aprobada la proposicion incidental por 111 bolas blancas y 41 negras. = El Sr. Gonzalez Romero anuncia una interpelacion al Gobierno sobre los rumores que han circulado relativos á una crisis ministerial. = El Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifiesta estar dispuesto á contestar en el acto. = Discurso del Sr. Gonzalez Romero explanando dicha interpelacion. = Del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. = Se acuerda pasar á otro asunto. = El Sr. Presidente manifiesta haberso presentado en la mesa dos proposiciones, y pregunta á sus autores si las retiran. = Manifestacion del Sr. Roca de Togores. = Contestacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. = El Sr. Roca de Togores retira en su nombre una de las proposiciones. = Incidente con este motivo, en que toman parte varios Sres. Diputados. = Se lee la segunda proposicion, de los Sres. Gonzalez Romero, Nocedal y otros, pidiendo se declare por el Congreso que ha oido con satisfaccion que el actual Gabinete continúa mereciendo la confianza de S. M., y que unánime entre sí, puede, con el apoyo de las Cortes, llevar adelante las ofertas que hizo á las mismas en los momentos de su instalacion. = Discurso del Sr. Pacheco, en su apoyo, como uno de los firmantes. = Del Sr. Ministro de la Guerra. = Rectificacion del Sr. Pacheco. = Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. = Los Sres. Pacheco, Churruca y Cotoner retiran sus firmas de dicha proposicion. = Manifestaciones de los Sres. Sartorius, Fidal y Ministro de Gracia y Justicia. = El Sr. Presidente manifiesta que no puede darse cuenta de otra proposicion que existe sobre la mesa por haber retirado su firma el Sr. Mota. = El Sr. Sartorius la sustituye con la suya. = Hecha la pregunta, á propuesta del Sr. Presidente, de si se prorogaria la sesion, se acuerda negativamente. = Orden del dia para mañana: los dictámenes de la comision de Casos de reeleccion y demás asuntos pendientes. = Se levanta la sesion á las seis y media.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

El Sr. EGAÑA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. EGAÑA: Para interpelar á V. S.

El Sr. PRESIDENTE: Se acabará el despacho, y entonces podrá V. S. hacerlo.

Se leyó, y mandó pasar á la comision de Peticiones, la siguiente lista de las presentadas en la Secretaría del Congreso desde el dia 26 de Febrero último hasta la fecha:

«Número 89. Doña Juana de Alzaga, viuda del teniente retirado D. Basilio Ortega, en solicitud de pension.

Núm. 90. Varios abogados del Colegio de esta córte, pidiendo se declare que la circular de 8 de Agosto de 1844 y el art. 17 del Real decreto de 13 de Mayo del mismo año para llevar á efecto la exaccion del importe de la patente industrial carecen de fuerza legal.

Núm. 91. Don José Martínez Rodrigo, maestro de primeras letras en esta córte, quejándose de que se le hayan exigido 534 rs. por la contribucion de subsidio industrial.

Núm. 92. Don Miguel de Heros pidiendo que el Congreso recomiende al Gobierno la pronta liquidacion de varios documentos que tiene presentados con este objeto.

Núm. 93. El Ayuntamiento de Mula, provincia de Murcia, manifestando el agravio que ha sufrido en el repartimiento del cupo provincial de la contribucion de consumos, á fin de que se tenga presente en el arreglo de los presupuestos.

Núm. 94. Josefa Carpio, pidiendo que de los fondos de amortizacion le sea satisfecho el valor de una casa que compró en 1834, perteneciente á bienes nacionales, y que por haber sido vendida en la anterior época constitucional reclamó, el comprador de aquel tiempo en 1835.

Núm. 95. Don Manuel Ponce, clérigo tonsurado, pidiendo se le permita ascender al sacerdocio.

Núm. 96. El Cabildo de Mondoñedo, quejándose de la miseria en que se ve sumido por no satisfacerse sus dotaciones.

Núm. 97. Don Raimundo Ros de Requesens, pidiendo se alivie la desgraciada suerte de los oficiales del ejército retirados desde 1814 á 1820.

Núm. 98. Varios retirados del cuerpo del Ministerio de Marina, pidiendo se les declare comprendidos en la ley de retiros de 28 de Agosto de 1841.

Núm. 99. Don Felipe de Lombera, manifestando los perjuicios que se le han seguido en la rifa de una casa de su propiedad, por no habersele concedido la próroga que solicitó, y pidiendo por esta razon se le dispense del pago del 25 por 100 á la Hacienda pública.

Núm. 100. La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, haciendo varias observaciones sobre los nuevos aranceles y artículos que tratan de sederías, para que el Congreso las tenga presentes en su dia.

Núm. 101. Don Ramon Ros de Requesens, pidiendo se cumpla la Real orden de 17 de Octubre de 1837, relativa á indemnizar á los patriotas perseguidos por el Conde de España.

Núm. 102. Don Miguel Ballesteros, en nombre de los herederos del brigadier de caballeria D. José Larraga, pidiendo el abono de los atrasos que éste dejó á su fallecimiento.»

Publicóse que el Sr. Bernat y Baldoví ingresaba en la primera seccion.

De conformidad con lo acordado por el Congreso respecto de igual clase de solicitudes, se mandó pasar á la comision de Dotacion de culto y clero, una exposicion del Cabildo de la catedral de Toledo, en que hacia presente á las Córtes varias observaciones acerca del proyecto de ley últimamente presentado, relativo á dicha dotacion.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, tres dictámenes de la comision de Casos de reeleccion, á saber:

Declarando no comprendido en el art. 25 de la Constitucion al Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa. (*Véase el Apéndice primero al Diario núm. 43, que es el de esta sesion.*)

Declarando sujeto á reeleccion á D. José María Ródenas. (*Véase el Apéndice segundo á este Diario.*)

Declarando igualmente sujeto á reeleccion al señor D. José Hernandez Ariza. (*Véase el Apéndice tercero á este Diario.*)

Leidos igualmente un dictámen de la comision sobre la dotacion del culto y clero, y dos votos particulares, uno del Sr. Amblard y otro del Sr. Mon, relativos al mismo asunto, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Estos proyectos se imprimirán, se repartirán á los Sres. Diputados, y se señalará dia para su discusion. (*Véase el Apéndice cuarto á este Diario.*)

Se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comision la siguiente comunicacion:

«Excmos. Sres.: Con fecha 18 de Febrero último, S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«He tenido á bien nombrar jefe político en comision de la provincia de Jaen al Diputado á Córtes D. Francisco Galvez, que ha desempeñado igual destino en la de Granada.»

Y lo traslado á V. EE. de Real orden para conocimiento del Congreso y demás efectos que correspondan. Dios guarde á V. EE. muchos años, Madrid 4 de Marzo de 1846.—Javier de Istúriz.—Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.»

El Congreso recibió con agrado el primer tomo del *Diccionario geográfico estadístico, histórico de España y posesiones de Ultramar*, que remitía D. Pascual Madoz.

Se mandó devolver al Gobierno, para los efectos que se indican en ella la siguiente comunicacion:

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.—*Seccion de comercio.*—Excmos. Sres.: Su Majestad la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se tome nuevamente en consideracion por el Gobierno el proyecto de ley de la Bolsa de esta córte, leído por mí antecesor en la sesion del Congreso de Sres. Diputa-

dos del 24 de Abril del año próximo pasado; y en su consecuencia, espero se servirán V. EE. hacer que se devuelva á este Ministerio de mi cargo el citado proyecto de ley. De Real orden lo digo á V. EE. para su conocimiento y objeto expresado. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1846.—Juan B. Topete.—Señores Secretarios del Congreso de Diputados.»

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones del Senado, en que participaba haber elevado á la sancion de S. M. en 7 de Febrero último el proyecto de ley electoral, y en 14 del corriente el de partícipes legos de diezmos

Se leyeron, y quedaron publicadas como leyes en el Congreso, anunciándose que se archivarían las originales que de las mismas remitía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, las dos sancionadas por S. M. con fecha del 14 del corriente, relativas, la primera á la eleccion de Diputados á Córtes (*Véase el Apéndice quinto á este Diario*, y la segunda á la indemnizacion de los partícipes legos de diezmos. (*Véase el Apéndice sexto á este Diario.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Egaña tiene la palabra, puesto que desea hacerme una interpelacion.

El Sr. **EGAÑA**: Para hacerla, Sr. Presidente, pido que se sirva V. S. mandar leer el art. 25 del Reglamento del Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Que se lea.»

El Sr. Secretario (Nocedal) lo leyó, y decia así:

«El Presidente dispondrá se fije con anticipacion en la sala de conferencias la órden del dia y que se comunique al Gobierno.»

El Sr. **EGAÑA**: Ahora ruego al Sr. Presidente que se sirva manifestarme si es verdad que se ha cumplido este artículo del Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para seguir la conducta del Sr. Diputado que me interpela, sírvase V. S. leer el artículo 43 del mismo Reglamento.

El Sr. **SECRETARIO** (Nocedal): Dice así:

«Art. 43. Despues de leida el Acta de la sesion anterior, y antes de pasar á discutir los asuntos señalados, se dará cuenta de los oficios que hubiese remitido el Gobierno, de las proposiciones que hayan hecho los Diputados y de las peticiones dirigidas al Congreso.»

El Sr. **PRESIDENTE**: No habiendo órden del dia de que tratar ni otro particular alguno, no se necesitaba anunciarlo con anticipacion, segun previene el Reglamento. Era sesion de despacho ordinario, cuya importancia y multitud de asuntos ha visto el mismo señor Egaña.

El Sr. **EGAÑA**: Respetando mucho el modo de pensar del Sr. Presidente, pero creyendo que la satisfaccion que ha dado no satisface lo que previene en su letra y en su espíritu terminantemente el art. 25, insisto en que ha debido fijarse la órden del dia y que sin eso no se podia celebrar sesion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Siento tener que decir al Sr. Egaña, y para que no se moleste, que no habiendo asuntos de que tratar, no necesitaba ponerse la órden del dia.

El Sr. **EGAÑA**: Me basta eso; pero creo que en la

convocacion de la sesion de hoy, no solo se ha faltado á un artículo del Reglamento, sino que ha sido tambien á un artículo de la Constitucion. Pido que se lea el artículo 47 de la Constitucion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para que no confundamos una cuestion con otra, procuraremos distinguir las. La primera que ha presentado S. S. está ya contestada, pues he dicho que no he señalado orden del dia porque no la hay, y el Reglamento dice que despues del despacho ordinario se pasará á la orden del dia. Esto está concluido. ¿Vamos á pasar á otro asunto, sí ó no? Si no se ha concluido, continúe V. S.; si lo está, se preguntará al Congreso si puede continuar la sesion.

El Sr. **EGAÑA**: Digo que me basta lo dicho por el Sr. Presidente. Ahora pido que se lea el art. 47 de la Constitucion.»

El Sr. Secretario (Nocedal) leyó las siguientes palabras del art. 47 de la Constitucion: «El Rey, antes de contraer matrimonio...»

El Sr. **EGAÑA**: Perdone V. S.; no es ese artículo; es el 45.

El Sr. **SECRETARIO** (Nocedal): «Art. 45. Además de las prerogativas que la Constitucion señala al Rey, le corresponde:

- 1.º Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.
- 2.º Cuidar de que en todo el Reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.
- 3.º Indultar á los delinquentes con arreglo á las leyes.
- 4.º Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.
- 5.º Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como más convenga.
- 6.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias.
- 7.º Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.
- 8.º Decretar la inversion de fondos destinados á cada uno de las ramos de la administracion pública.
- 9.º Nombrar todos los empleados públicos y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.
10. Nombrar y separar libremente los Ministros.»

El Sr. **EGAÑA**: Basta con eso. Señor Presidente, convaliente aún de una grave enfermedad, he venido á este sitio únicamente para protestar con todas mis fuerzas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Usía ha pedido la palabra para interpelarme á mí.

El Sr. **EGAÑA**: La interpelacion que he hecho á V. S. es para protestar con todas mis fuerzas contra la celebracion de esta sesion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usía puede protestar todo lo que quiera. El Congreso y el Reglamento saben y dicen lo que valen las protestas. La palabra que he concedido á V. S. es para interpelarme á mí, y yo ruego á S. S. se limite á eso.

El Sr. **PEZUELA**: Yo que digo muy pocas palabras siempre en este sitio, ¿podré decir cuatro nada más?

El Sr. **PRESIDENTE**: Podrá V. S. decir las cuando le conceda la palabra. (*Varios Sres. Diputados pidieron la palabra.*) Los Sres. Diputados podrán uno á uno ó todos juntos interpelarme si quieren, y tendrán la debida contestacion; pero salirse de los límites del Reglamento, eso no lo consentiré. Si el Sr. Pezuela, despues de la interpelacion que está haciendo el Sr. Egaña, quiere

tambien interpelarme, le concederé la palabra. Si no, terminado este asunto entraremos en el orden regular.

El Sr. **PEZUELA**: Sí señor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno: se la concederé á V. S.

El Sr. **EGAÑA**: He usado de propósito, no con ánimo de ofender á la Mesa ni al Congreso, de la palabra protesta. He dicho que protestaba contra la celebracion de la sesion de hoy por la manera, el motivo y el objeto con que se ha provocado. Considero que no es solo un embarazo grave, sino un ataque al libre ejercicio de la prerogativa Real. (*Muchos Sres. Diputados pidieron á la vez la palabra.*) Los gritos de los Sres. Diputados no me impedirán que diga todo lo que me propongo decir.

El Sr. **PEZUELA** (*Abandonando su asiento y colocándose en medio del salon*): Esta sesion es un atentado contra la prerogativa Real.

*Muchos Sres. Diputados*: Al orden, al orden el señor Diputado.

El Sr. **ORTEGA**: Sí, señores; es un atentado.

*Muchos Sres. Diputados*: Al orden, al orden.

El Sr. **PEZUELA** (*Dirigiéndose hácia la puerta del salon*): Esta sesion es un atentado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Deténgase al Sr. Pezuela: que lo detengan los porteros. (*Gran conmocion entre los Sres. Diputados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, señores, orden. Debo manifestar al Congreso, despues del desorden que aquí ha habido, que habiendo notado que el Sr. Pezuela, faltando á lo prevenido en el Reglamento, en lugar de hablar desde su asiento cuando yo le hubiese concedido la palabra, se ha colocado en medio del salon, allí ha usado de ella sin mi permiso, y acto continuo ha salido violentamente del salon diciendo lo mismo que ya habia manifestado en el centro, por eso he mandado á los porteros que le detengan.

*Muchos Sres. Diputados y en las tribunas*: Bien, bien.

*Otros*: Mal, mal.

El Sr. **ORTEGA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tendrá V. S. á su tiempo.

El Sr. **ORTEGA**: No tiene V. S. derecho para hacer lo que ha hecho con el Sr. Pezuela: no le tiene.

El Sr. Marqués de **MONTE-CASTRO**: Me he levantado para protestar, como protesto, contra la medida que ha tomado el Sr. Presidente.

El Sr. **EGAÑA**: Yo tambien.

El Sr. **ORTEGA**: No tiene el Sr. Presidente derecho de detener de ninguna manera á ningun Sr. Diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Presidente, cumpliendo con su deber, que es hacer se observe lo que el Reglamento dispone, á un Diputado que levantándose de su asiento ha faltado á lo que debe, ha mandado que se le detenga para hacerle conocer que ha faltado á sus deberes.

El Sr. **ORTEGA**: No tiene V. S. derecho de ninguna manera para hacer lo que ha hecho, y todos sabemos lo que eso significa. ¿Dónde está ese derecho? Por eso he pedido la palabra para decirle á V. S. que no le tiene y que es una medida ilegal, contraria al Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sírvase V. S., Sr. Secretario, leer el art. 24 del Reglamento.

El Sr. **SECRETARIO** (Nocedal): Dice así:

«Art. 24. Si ocurriese algun suceso desagradable dentro del edificio del Congreso, el Presidente tomará

las disposiciones preventivas que su prudencia le dicte, y será obedecido respetuosamente.»

*Voces en los bancos de los Sres. Diputados y galerías:*  
Bien, bien.

El Sr. **ORTEGA**: Más valdría que el Sr. Presidente acallase los aplausos de las tribunas y no detuviese al general Pezuela. Su señoría no acalla esos aplausos, y es que sin duda conviene así ahora.

El Sr. **SECRETARIO** (Nocedal): Se va á dar cuenta de una proposicion incidental.

El Sr. **EGAÑA**: Pido que se me mantenga en el uso de la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Está V. S. en el uso de la palabra, y no soy yo el que le ha interrumpido en ella, sino el Sr. Pezuela. Acaba de presentarse una proposicion incidental...

El Sr. **EGAÑA**: Que no puede interrumpir mi discurso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es una proposicion sobre este mismo suceso; pero siendo favorable á la conducta observada por el Presidente, queda para despues que V. S. termine. El Sr. Egaña continúa en el uso de la palabra.

El Sr. **EGAÑA**: Yo tenia casi concluida mi interpelacion; pero el tumulto que se ha levantado en este lugar ha impedido que pudiese concluir con muy pocas más palabras. He dicho que protestaba por la manera, el motivo y el objeto con que se habia provocado esta sesion. Creia que era un ataque al libre uso de la prerogativa Real establecida en el art. 45, párrafo 10 de la Constitucion. Por consiguiente, creyendo yo que esta sesion es opuesta á ese artículo constitucional y al libre ejercicio de la prerogativa Real, no puedo continuar más tiempo en este sitio. (*Levantándose en ademan de retirarse.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Sírvase V. S. permanecer en su asiento, si ha de continuar en el uso de la palabra.

El Sr. **EGAÑA** (*Vuelto á su asiento*): Es verdad. Esto no es un ataque ni ofensa á la resolucion del Congreso: es cumplir con un deber de conciencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Presidente, que no cree deber defenderse más de la interpelacion, pues le parece bastante lo que ya se ha dicho, permite ahora que se dé cuenta de la proposicion incidental que se ha presentado.»

Se leyó, y estaba concebida en estos términos:

«El Congreso aprueba la conducta del Sr. Presidente. = Posada Herrera.

Palacio del Congreso 16 de Marzo de 1846.»

En su apoyo expuso

El Sr. **POSADA HERRERA**: Voy á decir dos palabras nada más para apoyo de la proposicion. El Congreso, interesado como nadie en la calma y decoro de sus sesiones, no puede ver con indiferencia que esta calma y decoro sean perturbados. No culpo las intenciones de la persona que en un momento de calor ha podido hacer este ataque á las prerogativas del Congreso. Yo hago á S. S. todo el honor y toda la justicia que es posible hacerle.»

(*El Sr. Ortega se aproxima á la mesa de la Presidencia y se pone á escribir.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Sírvase V. S., Sr. Ortega, ir á su asiento.

El Sr. **ORTEGA**: Voy á escribir una proposicion en la mesa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mesas hay en el salon y fue-

ra de él donde V. S. puede hacerlo: esta mesa es de la Presidencia.

El Sr. **ORTEGA**: Es que en esta mesa otras veces...

El Sr. **PRESIDENTE**: Las circunstancias del momento no permiten esas consideraciones. Continúe V. S., Sr. Posada.

El Sr. **POSADA HERRERA**: Yo creo que con sincera intencion y buen deseo se ha interrumpido la calma que hubiera llevado este debate, á juzgar por el espíritu que anima á la numerosa mayoría de Sres. Diputados. Tenemos un grande interés en acreditar ante la Nacion y el mundo entero que el Congreso de Diputados españoles sabe defender y sostener sus doctrinas y prerogativas con calma, con decoro, con imparcialidad y con justicia. Y cuando esta calma, señores, que verdaderamente estaba en el deseo de todos, ha sido interrumpida ó turbada por quien ménos podia esperarse; cuando hemos visto que el Sr. Diputado que usó de la palabra sin tener licencia para ello, lo hizo de una manera impropia de este sitio, ¿no hemos de aprobar la conducta del Sr. Presidente, que ha abierto el camino para una transaccion tan decorosa y tan de todos deseada? Yo respeto, señores, la impaciencia de algunos Diputados; creo que lo que en un momento de calor se dice en este sitio y fuera de él, es á los ojos de la razon y del Congreso, que debe manifestarse imparcial, sumamente disculpable. Creo que el Sr. Pezuela, que faltó á la consideracion que debia al Congreso y al Sr. Presidente, puesto que ha faltado al Reglamento que es nuestra ley, cuando apartado de este sitio en que las pasiones hierven, cuando pueda examinar en el silencio de su conciencia su conducta pasada, creo se arrepentirá de su proceder, y dará una satisfaccion cual corresponde al Congreso, aprobando éste entre tanto la conducta de su Presidente.

Señores, la autoridad del Presidente es siempre, pero sobre todo en momentos como los presentes, sumamente necesaria, y es preciso que el Congreso le preste su apoyo franco y decidido, manifestándolo así en la aprobacion de la proposicion que acabo de presentar á la mesa. He dicho

El Sr. **PEZUELA** (*Desde la puerta del salon*): ¡Estoy en libertad y puedo retirarme!

El Sr. **PRESIDENTE**: Cuando V. S. guste.»

Procediéndose en seguida á hacer la pregunta de si se tomaba en consideracion dicha proposicion incidental, y estando en el acto de la votacion, que fué nominal á peticion de competente número de Sres. Diputados, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende por un momento esta votacion. Creo que el Congreso no extrañará me retire de la mesa por las circunstancias particulares del asunto de que se trata.»

Habiéndose retirado en efecto, y ocupando en seguida la silla de la Presidencia el Sr. Vicepresidente Churruga, éste anunció que continuaba la votacion, cuyo resultado fué tomarse en consideracion la proposicion por 111 votos contra 26, segun aparece de las siguientes listas:

Señores que dijeron sí:

Nocedal.  
Vahey.  
Ródenas.  
Arrazola.  
Peña Aguayo.  
Fiol.  
Balbuena.

Alvarez (D. Fernando).  
 Castro (D. Joaquín).  
 García (D. Félix).  
 Rubalcava.  
 Llorente (D. Diego).  
 Bravo Murillo.  
 Donoso Cortés.  
 Oliván.  
 Gispert.  
 Marqués de Villagarcía.  
 Uribe.  
 Perez Aloe.  
 Conde de Adanero.  
 Lopez Clarós.  
 Belza.  
 Sierra y Moya.  
 Galvez.  
 Lillo.  
 Oviedo.  
 Benavides.  
 Abril.  
 Gradolí.  
 Salvá.  
 Bardají (D. Pedro).  
 Aynat.  
 Hernandez Ariza.  
 Sayró.  
 Fernandez Villaverde.  
 Caveda.  
 Rodriguez Vaamonde.  
 Sierra Pambley.  
 Ramirez de Arellano.  
 Robles.  
 Alvarez Quiñones.  
 La Moneda.  
 Monreal.  
 Nuñez Arenas.  
 Gonzalez del Pino.  
 Flores Calderon.  
 Fernandez de la Hoz.  
 Estéban Collantes.  
 Moyano.  
 Posada Herrera.  
 Belmonte (D. Mateo).  
 Carriquiri.  
 Falces.  
 Surga y Cortés.  
 Quer.  
 Castilla.  
 Marqués de la Bastida.  
 Escudero.  
 Hernandez Pinzon.  
 Calderon (D. Serafin).  
 La Fuente.  
 Vilches.  
 Antoine y Zayas.  
 Romero Giner.  
 Puche y Bautista.  
 Llorente (D. Alejandro).  
 Zaragoza.  
 Leal.  
 Moreno (D. Domingo).  
 Velluti.  
 Membrado.  
 Rodriguez de la Vega.  
 Fernandez Caballero.  
 Salamanca.

Bertran de Lis.  
 Cavanillas.  
 Ros de Olano.  
 Seijas.  
 Latre.  
 Amblard.  
 Martí.  
 Guerrero.  
 Herrera.  
 Yañez Rivadeneira.  
 Gonzalez Romero.  
 Diaz Cid.  
 Arteta.  
 Alvaro.  
 Orense.  
 Pimentel (D. Vicente).  
 Peralta.  
 Reinoso.  
 Cotoner.  
 Roca de Togores.  
 Pastor Diaz.  
 Pacheco.  
 Marqués de Montevirgen.  
 Sicars.  
 Concha.  
 Sanchez Monge.  
 Carramolino.  
 Ozores.  
 Gomez Inguanzo.  
 Viñas.  
 Calderon Collantes (D. Saturnino).  
 Calderon Collantes (D. Fernando).  
 Manso.  
 Calvo Rubio.  
 Cortázar.  
 Ponzoa.  
 Sr. Vicepresidente Churruca.

Total, 111.

Señores que dijeron no:

Las Heras.  
 Pidal.  
 Fernandez Negrete.  
 Vereterra.  
 Hormaeche.  
 Calonge.  
 Marqués de Monte-Castro.  
 Ortega.  
 Ferreira Caamaño.  
 Toubes.  
 Ulloa Pimentel.  
 Fernandez de Castro.  
 Canga Argüelles.  
 Vidaondo.  
 Suarez de Puga.  
 Navia Osorio.  
 Sartorius.  
 Navarro.  
 Messina.  
 Mata y Alós.  
 Sabater.  
 Conde de Torres Cabrera.  
 Polo.  
 Marco.  
 Cerufi.  
 Sanchez Fano.

Total, 26.

Antes de entrar en la discusión de la proposición incidental, se leyó la lista de los que tenían pedida la palabra; y al terminar su lectura dijo

El Sr. Marqués de **MONTE-CASTRO**: Es constante que pedí la palabra antes de concluir el Sr. Posada Herrera y cuando había bastante sosiego en el Congreso para oírlo; y por consiguiente, no quisiera perder el derecho de hablar el primero.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Churruca): Cuando usía pidió la palabra no se había tomado en consideración la proposición; y así, aunque V. S. la pidiese. no podía anotarla en este sentido.

El Sr. Calonge la tiene primero en contra.

El Sr. **CALONGE**: Siento infinito que al usar la palabra no se halle el Sr. Presidente en su sitio; pero puede estar seguro S. S. que esto no me hará retroceder un paso, ni tampoco decir menos de lo que pensaba; me alegraría sin embargo que llegasen mis palabras á su noticia, para que si le convenia se apresurase á ocupar su puesto. El lance que ha ocasionado la presentación de la proposición que se discute, lo encuentro completamente ajeno de este lugar. El Sr. Pezuela al levantarse de su asiento despues de haber hablado desde él, se dirigió á la puerta con objeto de marcharse, para lo cual es tan libre como los demás que lo han hecho ó se han quedado aquí: el Sr. Pezuela ha oído pronunciar su nombre al llegar á la mitad del salon, ha oído algunas palabras que han salido de hácia la mesa, y se ha detenido á contestar ó á decir alguna cosa que no recuerdo. Entonces el Sr. Presidente del Congreso, y me alegro de tener el gusto de ver ya aquí á S. S., el Presidente del Congreso, digo, separándose de los principios de moderación y prudencia que todos le hemos visto siempre usar y que tanto le recomiendan, en un momento en que había sin duda escuchado más su sangre viva que lo que en este sitio se debía y corresponde á un Diputado de la Nación española, ha mandado en tono imperativo á los porteros que detuviesen al señor Pezuela.

Señores, ¿á dónde estamos? ¿á dónde hemos llegado? ¿á dónde vamos? ¿qué circunstancias son estas, para que el Presidente mismo de la Cámara ose mandar que se alce la mano contra un Diputado de la Nación? Pues qué, si el portero al oír la orden del Sr. Presidente la hubiese cumplido como debía; si contra mí se hubiese dirigido tan brusco mandato, y se hubiera atrevido un portero á poner su mano sobre mi brazo, ¿no se la hubiera cortado antes que tolerarlo?...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Churruca) Ruego á V. S. que tenga presente...

El Sr. **CALONGE**: Señor Presidente, estoy hablando en uso de mi derecho y diciendo lo que tengo por conveniente. Hay ciertas cosas de que no se puede hablar con sangre fría: ruego al Congreso que me dispense: los agravios no se sufren nunca por el corazón de un hombre honrado, y yo no los toleraré nunca, y de ese género menos. Se ha presentado una proposición pidiendo que el Congreso apruebe la conducta de su Presidente: yo rogaria al Sr. Castro que se sirviese manifestarme si por no agraderle lo que pueda decir mandará á un portero que me ponga una mordaza: semejante conducta, aunque seria lógica, seria anti-constitucional: aprobando el desman que hoy se ha permitido S. S., seria anti-parlamentaria, y es atentatoria á la libertad que la Constitución nos concede y á lo que los pueblos esperan de nosotros cuando nos envían á estos escaños, ya sea para sostener sus derechos contra las

demasías del Poder, ya para defender nuestra honra y libertad contra las del Sr. Presidente. Pues qué, ¿hemos de hablar aquí al gusto de S. S.? Cada uno habla aquí exponiendo sus convicciones, con lealtad, con honradez y con muy buenos deseos; el Sr. Pezuela ha manifestado las suyas, y cualesquiera que fuesen, el Congreso ha debido oír las, el Presidente respetar á los Diputados, y no haber expuesto la seguridad personal de uno de ellos por medio de sus violentas órdenes, porque ha podido llegar el caso hasta de exponer la vida de un Diputado. Si un portero osado hubiera cumplido el mandato del Sr. Presidente, y el Sr. Pezuela se hubiese resistido cual yo lo hubiese hecho, el portero hubiera estado en su derecho matando al Sr. Pezuela por obedecer la orden del Presidente. (Varios Sres. Diputados: Sí, sí.—Otros: Orden.)

El Congreso, por consecuencia, y no quiero molestar más su atención, no está en el caso de ninguna manera de tomar en consideración la proposición que en favor de la conducta de su Presidente se ha presentado; y esto seria lo menos malo que pudiera hacer, pues que lo demás equivaldria á consignar el principio de que cuando los principios ó ideas de un Sr. Diputado no las crea convenientes ó no acomoden al Sr. Presidente, puede éste á su gusto hacerlos callar. Por tanto, no votar la proposición seria, repito, lo mejor que pudiese hacer el Congreso; éste, sin embargo, hará lo que guste, aunque yo insisto en que la mejor muestra de prudencia que puede dar el Congreso en este momento es no votar nada, y esto es tambien lo más que puede hacerse en obsequio del Sr. Castro y Orozco, que hasta ahora tanto tino como prudencia y moderación nos ha manifestado, pero que desgraciadamente ha podido olvidar estas dotes un momento. Por lo tanto, yo me opongo terminantemente á esta proposición, pues no puedo apoyar que se apruebe la conducta del Presidente por haber faltado de una manera tan desusada como injuriosa á un Diputado del país, y concluyo pidiendo que se lea el art. 40 de la Constitución.»

Se leyó, y decia así:

«Los Senadores y los Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Churruca): Habiendo pedido la palabra varios Sres. Diputados, entre ellos el Sr. Castro y Orozco, creo que tratándose de una cuestión personal, se podria conceder á dicho señor la palabra.

El Sr. **ESTÉBAN COLLANTES**: Siendo yo el primero que tenía pedida la palabra en pró, la cedo al señor Presidente, porque soy el único que puede hacerlo.

El Sr. **CASTRO Y OROZCO**: Señores, el Congreso conocerá la difícil situación en que me encuentro; pero en las circunstancias difíciles es más necesario cumplir severamente con los deberes. Por cumplir yo con el que he creído que era el mío, he dado lugar á una cuestión estéril, porque nada importa en verdad al país la resolución que pueda adoptarse respecto de mi humilde persona. El Congreso, sin embargo, no extrañará que cuando me encuentre acusado por un Diputado, que francamente, segun su conciencia, cree que he faltado á mis deberes; cuando me encuentre, digo, acusado por un Sr. Diputado, éntre, como me cumple hacerlo el primero en esta cuestión, para dar ligeras pero muy francas y breves explicaciones.

Pendiente la palabra que había concedido al señor Egaña, y en la que el Diputado que ahora habla tuvo la deferencia de permitir fuera del Reglamento que se usa-

se de una fórmula en él desconocida se suscitó una cosa que no llamaré desórdenes, porque fueron en este sitio: se suscitaron voces, indicaciones de agrado ó de desagrado, segun convenia á las pasiones de cada uno de los Sres. Diputados. La posicion del Presidente en este caso, difícil siempre, era casi imposible hoy: confieso que la temí; mi deber me llamaba á aquel sitio (*Señalando la silla de la Presidencia*): en él esperé los resultados de mi conducta. Concedí al Sr. Egaña cuanta latitud creyó conveniente y necesaria para expresar sus ideas; le di amplitud para que me acusase, y tanta como acostumbro y daré siempre á acusaciones como las que se me dirigen por el Sr. Egaña, como las que se me dirigen por mi amigo el Sr. Calonge, que recibo como leales, y las de todos los Sres. Diputados que se levanten á votar en contra mia. ¡Ojalá, digo, todas las acusaciones vengan sobre mí, si así se evitan otros males mayores! ¡Ojalá caigan sobre mí todas las responsabilidades que hoy pesan sobre los hombres públicos del país.

Decia, señores, y el Congreso me perdonará si me extravió, porque mi situacion en este momento no es tranquila; decia, señores, que despues de conceder la palabra al Sr. Egaña, y cuando este Sr. Diputado, saliendo de la cuestion que á mí se referia, y remontándose á otra más grave cuestion, que como el Congreso y la Nacion entera no pueden ignorar, no era para mí desconocida; cuando el Sr. Egaña, digo, entró en ese terreno, terreno que no es de derecho, pues que el Reglamento no reconoce interpelaciones al Presidente; y cuando se remontaba á consideraciones graves que tienen su lugar destinado en la sesion de que nos ocupamos, yo sin embargo concedí al Sr. Egaña cuanta latitud creyó conveniente para que expusiese sus ideas tal como cumpliese á sus convicciones y á su conciencia: ideas que, como quiera que yo las considere, desde aquel sitio no sé más que respetar.

Pendiente lo que el Sr. Egaña decia, el Sr. Diputado Pezuela, mi amigo tambien, dignísimo y merecedor de las consideraciones á que todos los Sres. Diputados son acreedores, me manifestó si podria usar de la palabra. Parecióme que dar tanta latitud, aun cuando fuera so protesto de que era contra mí, en una discusion informe, era perturbar yo mismo el orden que en nuestras discusiones debe tenerse; y los Sres. Diputados recordarán, no lo dudo, que dije al Sr. Pezuela que despues de concluida la interpelacion que contra mí hacia el Sr. Egaña, yo estaba dispuesto, yo estaba, señores, resignado á sufrir en esa silla hoy cuantos peligros, cuantos inconvenientes debia recelar con justicia. Dije al Sr. Pezuela que le permitiria tambien usar de la palabra. Pero cuando yo le creia con esto satisfecho, porque esto solo era lo que yo buscaba, volvió á su asiento, en donde creí que esperaba allí el momento, no reglamentario, sino más próximo á lo dispuesto en el Reglamento, para hacerme sus acusaciones.

Hasta aquí, señores, mi conducta es la de un reo; hasta este instante el Presidente no es el que dirige la discusion del Congreso, no es el que da la forma con que los Sres. Diputados deben hablar dentro del Reglamento mismo; es un reo sentado en el banquillo, que recibe inculpaciones, que las responde sumisamente, y no tiene por armas para su defensa más que la publicidad, la razon de su conducta.

Cuando algunas palabras del Sr. Egaña suscitaron nuevas voces en el Congreso, y cuando los Sres. Diputados á la vez, por un movimiento involuntario, movimiento tal que no me determino á calificarle, movimien-

to que desde aquí estoy dispuesto á disculpar, se levantaron y promovieron una confusion tal que por lo ménos daba un fatal ejemplo á las galerias, á quienes yo tan acostumbrado estoy á reprimir y tan resuelto, me pareció que debia usar de mis armas. Llamaba al orden á los Sres. Diputados; les rogaba que tomasen asiento en sus puestos respectivos. En este estado, el Sr. Pezuela, conociendo que su voz mezclada entre las de tantos como la confundian no era posible que se oyese, saliendo de su asiento se dirigió al medio del salon, como los señores Diputados han visto. (*El Sr. Calonge pidió la palabra para una rectificacion.*) Si este hecho es equivocado, si el Sr. Calonge, contra lo que yo he visto, me dijese otra cosa, me declararé ciego tambien; hasta este punto llega mi abnegacion. Ruego, pues, al Sr. Presidente que permita al Sr. Calonge que rectifique.

El Sr. CALONGE: Nunca he dudado de la amabilidad y condescendencia del Sr. Castro y Orozco; tengo pruebas muy especiales de ella, y me complazco en publicarlo; pero me ha parecido que el Sr. Castro y Orozco en su discurso cometia una inexactitud involuntaria, como lo son todas las que puede S. S. cometer, y he creido de mi deber rectificarla.

El Sr. Pezuela ha hablado desde su asiento; allí ha dicho que creyendo el objeto de esta reunion, lo mismo que el Sr. Egaña, más ó ménos justo, más ó ménos legal, más ó ménos conveniente, y no pudiendo autorizarle con su presencia, se marchaba. El Sr. Pezuela, concluida su protesta, y creo hasta usó de esta palabra, salia del salon, cuando oyendo que la Mesa lo dirigia cargos por haber hablado interrumpiendo al Sr. Egaña, y al oír pronunciar su nombre, desde el centro del salon, donde se hallaba ya, desde allí contestó á la Mesa que se marchaba y creia estar en su derecho para hacerlo. No sé si añadió alguna otra palabra, no lo recuerdo, soy muy franco; que era un atentado la sesion de hoy, oigo decir al Sr. Llorente: la doy por admitida, no confirmo si S. S. la dijo ó no; pero el Sr. Pezuela era libre para decir lo que dijo; si dijo que era atentatoria la sesion, tenia derecho de calificarla como le pareciese conveniente; todos los Diputados están en su derecho emitiendo su opinion, y pues esta era la suya, hizo muy bien el Sr. Pezuela en emitirla.

Al salir sin más contestaciones el Sr. Pezuela por la puerta del salon, fué cuando el Sr. Presidente dió orden á los porteros para que le detuviesen repetidas veces, en tono imperativo y fuerte, como el Sr. Presidente acostumbra á mandar, con energia. No he sabido despues si el Sr. Pezuela ha sido detenido por la fuerza. Esto he querido decir, y esto es lo que queria rectificar.

El Sr. CASTRO Y OROZCO: Señores, si de la relacion del Sr. Calonge no saliese la verdad de lo que yo decia, yo apelaré á los sentidos de cuantos se hallan en el salon. El Sr. Pezuela habló primero desde su asiento; el Sr. Pezuela levantándose vino al medio del salon; allí dijo palabras, señores, que yo no refiero ahora ni las califico: habiendo dicho estas palabras en medio del salon, formó la determinacion de que me haré despues cargo.

El Sr. Calonge conviene en un hecho, á saber: que de su boca salieron esas palabras. El Sr. Pezuela interrumpiendo al orador dijo lo que juzgó conveniente, y yo respeto; el Sr. Pezuela entonces, protestando contra lo que ahora se protesta, y no es cuestion de ahora, se levantó; y en medio del salon, viendo que el Presidente le llamaba al orden para que ocupara su lugar, para que dando ejemplo de templanza una persona tan digna como



S. S., contribuyese á hacer ménos estrepitoso el resultado de esta discusion, dijo palabras que los Sres. Diputados han oido y no saldrán hoy de mis labios. En este caso el Presidente, que cree, señores, es su deber cumplir estrictamente el Reglamento, juzgando que en circunstancias difíciles y graves es de su deber valerse de cuantos medios su escasa prudencia le sugiera para evitar males mayores, creyó pues, digo, que llamado al órden el Sr. Pezuela, saliendo éste de su lugar, del lugar donde el Reglamento permite á los Sres. Diputados que emitan sus opiniones y digan cuanto tengan por conveniente, levantándose de una manera impetuosa á protestar contra una reunion de Diputados hecha conforme á las leyes, manifestando que este acto era de la naturaleza que por otros Sres. Diputados se ha dicho, faltaba á su deber manifestamente. He podido equivocarme, ¿quién lo duda? ¿quién está seguro de su opinion? De lo que puede uno estar seguro es de sus deseos por el bien; pero en la eleccion de los medios, del camino para conseguirle, es en lo que solemos engañarnos. Yo, cuando he creido que el Sr. Pezuela perturbaba gravemente el órden, llevado del celo que todo hombre tiene, tanto más cuanto más firme es su conciencia y su opinion, he creido que el órden y decoro del Congreso requerian no permitir que comenzasen los Sres. Diputados á levantarse de una manera que podria interpretarse como tumultuosa; lo he creido y he mandado repetidas veces, sintiendo que las órdenes dadas desde aquel sitio se atribuyan á dureza, cuando no son otra cosa más que mandatos que por su índole llevan el carácter de imperativos, he mandado al Sr. Pezuela que vuelva á su lugar. El Sr. Pezuela, ó no me ha oido, que eso creo, ó acaso habiéndome oido, no lo ha estimado conveniente. En este caso he prevenido que se detuviese al Sr. Pezuela para que oyese las reconvencciones, no de un Diputado, sino del Presidente del Congreso; del Presidente del Congreso, que en cuanto á perturbar el órden, en cuanto á faltar á las disposiciones del Reglamento, en cuanto á faltar al buen régimen que aquí dentro debe seguirse, está autorizado para hacer indicaciones, indicaciones que, me envanezco de decirlo, no se habrán calificado jamás de duras ni de faltas de respeto hácia mis compañeros. El Sr. Pezuela retirándose dejaba una tea ardiendo dentro del Congreso; á su buen juicio, á su patriotismo nunca desmentido, á su lealtad queria yo apelar para que diese explicaciones que tranquilizasen los ánimos de todos.

Tratando de salir el Sr. Pezuela precipitadamente del salon, no obedeciendo S. S. mis mandatos, dije que se le detuviera. En cuanto á la manera de detenerle, los porteros del Congreso, durante mi presidencia y durante las de todos los que me han precedido, han sabido conducirse con los Diputados. El mandato de detener no es el mandato de prision. Mi voz no podia llegar al Sr. Pezuela por el desórden que en aquel momento habia en el Congreso. Desórden: siento que esta voz saliera de mi boca, pero no me daba otra mi lengua. Tuve que hacerle entender al Sr. Pezuela mis mandatos, y no tenia otro medio que el de los dependientes que están á mi mando. El Sr. Pezuela, respetuoso siempre y comedido, no oyéndome sin duda, salió del salon, y la prueba de que no sucedió lo que el Sr. Calonge teme, es que el Sr. Pezuela no se detuvo, porque más escándalo hubiera habido si imprudentemente se hubiera tratado de detenerle, y no es esto lo que ha sucedido. Mis mandatos tienen un mal, ¿y sabe S. S. cuál es? el del ridículo, porque no se obedecen.

Despues supe que el Sr. Pezuela, sumiso como dije antes, permanecia dentro del Congreso; inmediatamente manifesté á S. S. que puesto que ya estaba pasado el momento en que habia querido pedirle explicaciones que satisficieran los ánimos acalorados de los Diputados. podia tener la bondad de entrar, ó hacer lo que quisiera. Estos son los hechos. El celo por la conservacion del órden en un lugar respetable ha podido equivocarme en mi conducta. Yo lo dejo juzgar á los Diputados, y no pido ni consideracion ni clemencia: justicia es lo que quiero; justicia y severidad en la resolucion que el Congreso adopte. Yo quiero que quede aquí consignado hasta dónde llegan las facultades del Presidente: cuando en un momento crítico, grave, se empieza á levantar la sesion por la voluntad instantánea y las voces de los Diputados, ¿puede ó no evitarlo el Presidente? ¿Tiene ó no medios para contener á los Diputados? Si los tiene, resuelva el Congreso lo que guste: si no los tiene, condéneme, que esta condena me honra.

Respecto de esta proposicion, señores, hubiera deseado que no se la diera curso. Así lo pensé al principio; así lo procuré, como los Sres. Diputados han visto; pero tal era la animacion del Congreso hoy, que ha sido preciso que se dé cuenta. ¡Ojalá que ocupados los señores Diputados en ella, la viveza de las pasiones se estrella sobre el Presidente que ha faltado á su deber, y despues con calma y circunspeccion entren á deliberar sobre lo que quiera que sea justo, sobre lo que quiera que convenga á los intereses del país y á la salvacion del Trono y de la libertad!

El Sr. SARTORIUS: Señores, á pesar de las explicaciones que el Congreso acaba de oír de boca del señor Castro y Orozco, yo no puedo ménos de lamentar la conducta que este Sr. Diputado ha tenido hoy en el ejercicio del cargo de la Presidencia. La narracion de los hechos que acaba de pronunciar el Sr. Castro y Orozco no es exacta; la deduccion que de ellos ha hecho, á mi ver, es completamente errada. Voy á demostrarlo.

El Sr. Egaña hizo una interpelacion á la Mesa porque no habia visto anunciada la órden del día segun previene el Reglamento. El Sr. Castro y Orozco, al conceder al Sr. Egaña la palabra para este objeto, no le hizo una gracia, no le hizo una concesion, no hizo sino justicia. Era necesario antes de todo dejar fuera de duda que no era esta una reunion tumultuaria, que no era una reunion ilegítima, que era una reunion legal con arreglo á la Constitucion y al Reglamento. En el momento que un Diputado ponía esto en duda, deber era del Presidente dejar latitud al debate, y el Sr. Egaña en la segunda parte de su interpelacion (y la llamo segunda parte porque le interrumpió el Sr. Presidente y tuvo luego que continuar, no porque en realidad lo fuera) no hizo más que sacar la consecuencia de que el señor Castro y Orozco no habia señalado la órden del día. El Sr. Egaña comenzó preguntando á la Mesa si habia órden del día. El Sr. Castro y Orozco con repugnancia tuvo que confesar que no la habia; y el Sr. Egaña dijo que no habiendo órden del día, el objeto con que se decia que se citaba á esta reunion no era bastante para que hubiera sesion; que el Presidente no habia estado en su lugar citando á ella, y que este era el objeto de la interpelacion.

Despues de hecha la interpelacion en estos términos, que podrán ser errados y que yo no los cito sino para referir los hechos, cuando empezaba el Sr. Egaña á protestar contra la sesion de este día, fué interrumpido por el Sr. Presidente, por varios Diputados y por el

murmullo de las tribunas. En medio de estos murmullos se levantó la voz del Sr. Pezuela que protestó contra la reunion de este dia; y el Sr. Presidente, sin atender á los Diputados y á los murmullos de las tribunas, que tambien son contra el Reglamento, únicamente se estrelló contra el general Pezuela. Esta ha sido la conducta del Sr. Castro y Orozco en la sesion de este dia. Yo, señores, no doy la razon ni la quito á unos ni á otros; yo solo expongo los hechos y espero que el Congreso saque las consecuencias.

El Sr. Castro y Orozco ha debido llamar al orden al Sr. Pezuela si se extralimitaba de él; ha podido adoptar las providencias que en semejantes casos se adoptan. Es muy frecuente en el Congreso el calor, la animacion, las voces; por desgracia tambien los gritos; pero nunca, en ningun Parlamento del mundo, y mucho ménos en el nuestro, se ha adoptado la medida altamente atentatoria á la libertad de un Diputado, como la que ha adoptado el Sr. Presidente contra el Sr. Pezuela. Celoso yo de las prerogativas del Presidente, porque son las prerogativas del Congreso, lo soy tambien de las prerogativas de los Diputados; y así como el Sr. Presidente me tendrá á su lado para mantener el orden y para impedir que ningun Diputado salga del Reglamento, no quiero que se consigne el precedente de que se pueda á un Diputado impedir que salga del salon, que vote ó que no vote y que manifieste sus opiniones. Para cuando los Diputados extralimiten el Reglamento, hay medios en el Reglamento mismo, y de ninguno de los que existen en el Reglamento ha hecho uso el Sr. Presidente. Y si no, que me diga en qué artículo del Reglamento está consignado que puede mandar detener á los Diputados. Lo que manda el Reglamento es que se escriban las palabras de un Diputado que sean ofensivas á otro Diputado ó al decoro del Congreso. Si las palabras de que esta reunion era atentatoria á las prerogativas de la Corona, que son las que he oido al Sr. Pezuela y que ha pronunciado á mi lado, se creia que eran ofensivas á los Diputados y al decoro del Congreso, un artículo terminante hay en el Reglamento que dice que se escriban tales palabras y que el Congreso determine lo más conveniente. Eso es lo que procede, esté ó no el Diputado dentro del salon; pero mandar que se detenga al Diputado como si fuera un criminal, esto, señores, es un atentado. A mí me gusta siempre huir de los extremos, y el Sr. Castro y Orozco ha incurrido en un extremo. Yo no diré que el señor general Pezuela no estuviera fuera del Reglamento; pero dentro del Reglamento debe haber términos hábiles para reducir á él á los Diputados, y de seguro no se me citará ningun artículo en que se apoye la resolucion que el Sr. Castro y Orozco ha tomado.

Por lo tanto, señores, dejando aparte las cuestiones que hoy puedan suscitar los ánimos agitados, y contrayéndome á este incidente lamentable, para que no se sienten precedentes que podrian ser perjudiciales, yo ruogo al Congreso que no apruebe la conducta del Presidente, porque no está dentro del Reglamento, porque ningun artículo le autoriza á hacer lo que ha hecho; y si algun Diputado ha faltado, examínese el Reglamento y allí se encontrará el correctivo que debe ponerse.

El Sr. MOYANO: Habiéndome manifestado uno de los Sres. Secretarios del Congreso que creia razonable y que creia justo defender la conducta del Presidente, yo que tambien abundo en los mismos deseos, cedo desde luego la palabra al Sr. Nocedal para que haga esa defensa que cree deber hacer del Sr. Presidente del Congreso.

El Sr. NOCEDAL: Agradezco muchísimo al señor Moyano la bondad con que ha renunciado en mí la palabra. Yo que creo que el Sr. Presidente del Congreso ha procedido dentro de los límites de su derecho; yo que creo que ha hecho bien; yo que creo que ha obrado dentro de los límites de la conveniencia, creo tambien deber alzar la voz para defenderle, estando como estoy sentado en la misma mesa en que S. S. preside por eleccion del Congreso.

Señores, los hechos que han motivado la proposicion que ahora se debate, todo el Congreso los ha presenciado; inútil seria repetirlos. El Sr. Egaña habia pedido la palabra para interpelar al Sr. Presidente; y aunque yo no recuerdo que en el Reglamento haya ningun artículo que hable de interpelaciones al Presidente, el señor Presidente en este caso, como ha hecho en otros anteriores, por razon de delicadeza le concedió la palabra. Entonces el Sr. Egaña interpelló al Sr. Presidente, diciendo que cuál era la orden del dia señalada para la sesion de hoy, y cómo sin haber orden del dia se habia citado á sesion. El Sr. Egaña padecia una lamentable equivocacion: lamentable, en primer lugar, porque su señoría no acostumbra á decir cosas que no estén consignadas en el Reglamento ó en las leyes; lamentable, en segundo lugar, porque ha sido la base de los acontecimientos que ha presenciado el Congreso. El Sr. Egaña debia saber y haber recordado que es imposible, absolutamente imposible, que se verifique aquí discusion ninguna sin que haya una sesion para señalar el orden del dia. Cuando el Congreso concluye sus trabajos pendientes, ¿de qué manera puede procederse á discutir con orden del dia, sin que antes se reuna el Congreso y se lean en esta tribuna los dictámenes de comisiones? ¿A qué otra cosa puede venir el Congreso, más que á oír los dictámenes de las comisiones ó los proyectos del Gobierno? Y cuando hay asuntos dispuestos de que tratar, ¿cómo se puede sin citar antes á sesion señalar orden del dia? En fin, señores, cuando hay leyes que publicar, y leyes importantes como las que S. S. ha oido, en las cuales está la firma augusta y sagrada de la Reina, según sucedia hoy, ¿cómo puede dejar de haber sesion? Cuando la ley electoral estaba sancionada por S. M., ¿no se habia de hacer su publicacion? ¿Podria discutirse el proyecto de ley sobre dotacion de culto y clero, si el Congreso no se reunia para oír leer el dictámen? Y reuniéndose el Congreso para esto, ¿se pregunta dónde está la orden del dia? ¿Qué exigencia es esa? Es de un Diputado siempre muy apreciable, pero que se olvidaba del Reglamento; de un Diputado que sigue siendo muy apreciable, pero que ha hecho una cosa que el Reglamento no autoriza.

El Sr. Presidente ha obrado dentro de su derecho citando para hoy á los Sres. Diputados á fin de que concurran á la sesion contra la cual se protesta; ¿y en nombre de qué? ¿No está presidida por el Sr. Presidente? ¿No están en su lugar los Secretarios? ¿No está en su banco el Gobierno? ¿No se pasó anoche un oficio al Gobierno (oficio que yo firmé) participándole que habia hoy sesion? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidió la palabra.*) Entonces, señores, ¿cómo se protesta contra esta sesion? Hay más, señores: habia quien creia que las prerogativas de la Corona estaban ofendidas porque esta sesion se celebrara. Pero ¿se sabia para qué era la sesion? ¿Se sabia de una manera oficial? ¿Habia ningun Sr. Diputado dicho nada de lo que se propusiera decir? ¿Se habia levantado el Gobierno, que es quien debia velar por las prerogativas de la Corona. á

decir que estuvieran holladas? ¿Hay nadie aquí que pueda ofender esas prerogativas para que se dijera que faltábamos á ellas reuniéndose hoy el Congreso? No, señores. Así, pues, el Sr. Presidente por este lado es completamente invulnerable. El Sr. Presidente ha citado á sesion con todas las formalidades que el Reglamento exige, ha estado en su derecho, y quien diga lo contrario se olvida del Reglamento, se olvida de lo que el Congreso puede y debe hacer, se olvida de que la ley de culto y clero no se hubiera podido discutir sin leerse hoy el dictámen, se olvida de que la ley de indemnizacion á los partícipes legos, sancionada por S. M., no se hubiera podido publicar, y de que tampoco la ley electoral se hubiera podido publicar. El Sr. Presidente, pues, estaba en su derecho, y la interpelacion del señor Egaña era infundada.

He dicho mal diciendo que el Sr. Presidente estaba en su derecho citando á sesion; estaba en su deber, hubiera faltado á su obligacion si no hubiese citado á los Sres. Diputados para que concurrieran á la sesion, y oficiado al Gobierno para que hiciese lo que le pareciera conveniente, asistiendo ó no asistiendo á la misma.

Cuando esto estaba sucediendo; cuando el Sr. Egaña hacia esa interpelacion que yo combato y que nada afecta al Sr. Presidente, porque aquel señor no tenia razon; cuando esto pasaba, dice el Sr. Sartorius que el Sr. Egaña fué interrumpido. Es una verdad; el Sr. Egaña fué interrumpido, pero lo fué, recuérdelo el Congreso, por el Sr. Pezuela. El Sr. Egaña hablaba, y era interrumpido, sin levantar la voz de forma que pudieran tomar notas los taquígrafos, por algunos Diputados; pero el Sr. Pezuela en alta voz dijo lo siguiente poco más ó ménos: «Si á un Diputado que nunca tiene la costumbre de decir nada al Congreso se le permite que hoy diga pocas palabras, se lo agradeceré mucho al Sr. Presidente.» ¿Y qué hizo el Sr. Presidente? Lo que debía hacer; si no lo hubiera hecho, hubiese obrado mal, no hubiera sido buen Presidente. Recordó al Sr. Pezuela que no se podía interrumpir al orador; que si despues de concluida la interpelacion del Sr. Egaña queria hacer otra nueva, concederia la palabra, así á S. S. como á todos los Diputados que para este objeto quisieran usarla. ¿Qué hay de malo en esto? Lo malo hubiera sido decir una cosa y hacer otra. Entonces, señores, el señor Egaña continuaba hablando, más ó ménos interrumpido en voz baja de la manera que aquí y en todos los Parlamentos se acostumbra, cuando el Sr. Pezuela, no como Diputado, porque los Diputados hablan desde su asiento ó desde la tribuna, con el sombrero en la mano, en actitud del que se va á la calle, puesto en medio del salon, frente por frente de la mesa, el Congreso lo recordará, con ademanes claros y expresivos como las palabras, protestaba, señores, contra esta sesion. Yo no recuerdo las palabras en que hizo la protesta; por eso no las quiero repetir; pero protestaba contra la legalidad de esta sesion, y hablaba de las prerogativas de la Corona. El Congreso sabe que nada podia ni debía manifestar interin no le fuera concedida la palabra, y mucho ménos en medio del salon y como concitando á los Diputados á que salieran de sus asientos; porque cuando un Diputado habla en medio del salon, nos da á todos gana de ir también al medio del salon para ver lo que quiere el que habla. Protestaba contra la sesion; ¿y por qué protestaba? ¿No estaba presidida por el Sr. Presidente? ¿No se hallaba presente el Gobierno? ¿Hablaban de ataques á las prerogativas de la Corona! Señores, ¿hay aquí alguno que pueda ofender estas prerogativas?

No, señores, nadie; el Sr. Pezuela sí que nos ha ofendido á todos; no hay nadie absolutamente que haya hecho una indicacion más ó ménos directa, que pueda ofender unas prerogativas que todos respetamos.

Si hay Diputados que creen deben tenerse en cuenta otras prerogativas, y esta cuestion podrá venir despues; si hay Diputados que creen, y yo soy uno, que las prerogativas del Parlamento son tan santas como las de la Corona, no hay nadie que pueda ofender éstas, y ni el Sr. Pezuela ni nadie me ha de enseñar á mí á respetarlas. (*El Sr. Sartorius pidió la palabra para una rectificacion.*) Señores, preguntaba hace poco el Sr. Sartorius, mi amigo, y debo decir de paso que también lo es el general Pezuela, digo mal *general Pezuela*, porque aquí no hay generales, no hay más que Diputados; preguntaba hace poco el Sr. Sartorius que con qué derecho se mandaba detener á un Diputado, que dónde estaba el artículo del Reglamento que lo autorizaba. Señores, ¿dónde está el artículo del Reglamento que permita al Sr. Pezuela hacer lo que ha hecho? Señores, no hay ningún artículo que diga lo que ha de hacer el Sr. Presidente; pero es porque el Reglamento no ha podido prever este caso; es porque los autores del Reglamento no habian visto nunca, ni yo tampoco, no obstante haberme hallado aquí en tres legislaturas, salir á un Diputado en medio del salon é interpelar á la Mesa cuando otro Diputado estaba hablando autorizado por el señor Presidente. Eso no se habia visto, y por eso no se habrá podido ver tampoco una cosa análoga á la que ha hecho el Sr. Presidente; y si no, que se traiga aquí el proceder de otro Presidente en un caso semejante; esto no será fácil, porque no se podrá encontrar un caso de esta clase. Y despues de todo esto, ¿qué ha hecho el señor Presidente? El mismo señor nos lo acaba de decir; y aunque no lo hubiera dicho, todos lo hemos oído, al ménos los que tenemos la honra de sentarnos á su lado. El Sr. Presidente rogaba al Sr. Pezuela que ocupara su sitio y no hablase desde el medio del salon; el señor Pezuela no podia oirlo, porque todos daban voces, unos apoyando y otros desaprobando lo que acababa de manifestar; todos se levantaban, porque cuando ven á un Diputado en medio del salon, todos tienen gana de seguirle para decirle allí, como en todas partes, que difieren de sus sentimientos los que se hallan en este caso. Entonces el Sr. Presidente no queria sino decirle que no saliera del salon; y cuando vió que se marchaba, dijo á los porteros que detuvieran al Sr. Pezuela. Ahora bien; ¿hay en esto algo contra la libertad del Diputado? ¿En qué se ha faltado al decoro de los mismos? El Diputado que no oye la voz del Presidente y que sin oirla se marcha, ¿puede llevar á mal que los porteros, de parte del Sr. Presidente, le digan que se detenga? ¿A quién le ha ocurrido decir que eso era un arresto, una prision? ¿A quién le ha ocurrido decir que eso era detener al señor Pezuela? ¿A quién le ha ocurrido otra cosa sino que debia quedarse aquí para oir las razones del Sr. Presidente, para alegar las suyas si las tenia, y sobre todo, señores, para satisfacer el agravio que habia hecho al Congreso? Y, señores, agravio habia hecho al Congreso, porque yo me considero agraviado, toda vez que el Presidente lo está, pues el Presidente en su silla es la personificacion viva de la Cámara. Si la Cámara ve que se falta á su Presidente, como que al mismo tiempo se falta al Congreso, tiene éste el deber de acudir en defensa de aquel.

Se ha dicho, no recuerdo que lo haya dicho el señor Sartorius, pero yo lo he oído decir en voz baja, que por

qué no se levantaba la sesión. Señores, eso era lo que se quería, que se levantase la sesión.

El Sr. **SARTORIUS**: Pido la palabra otra vez para rectificar esa especie peregrina.

El Sr. **NOCEDAL**: He empezado, señores, diciendo en este párrafo, de la manera que los párrafos se pueden dividir hablando, que lo que iba á contestar no se lo había oído decir al Sr. Sartorius.

El Sr. **SARTORIUS**: Por si acaso.

El Sr. **NOCEDAL**: Por si acaso vuelvo yo también á manifestar ahora que no se lo había oído decir á su señoría. Repito lo que antes dije, porque tengo la costumbre de saber lo que me digo y me gusta repetirlo. Eso se quiere, eso se quería, que se levantara la sesión; y yo por mi parte estoy dispuesto á que no se levante y á votar próroga tras próroga, en tanto que haya Diputados que incidente tras incidente quieran detener el curso de los debates en que ya deberíamos estar si no hubiera habido estos incidentes. Qué, cuando un número considerable de Diputados, la mayoría del Congreso acaso, y aunque no sea la mayoría no importa; cuando un número considerable de Diputados quieren que haya sesión pública, ¿se puede decir que se falta al Reglamento en haberla? Cuando hay una interpelación anunciada, y cuenta que la interpelación es una cosa escrita en el Reglamento; cuando el Congreso está reunido legalmente; cuando el Gobierno se halla presente; cuando un Diputado, cualquiera que sea, mucho más uno tan respetable y digno como el Sr. Gonzalez Romero, ha anunciado una interpelación y dicho que quiere usar del derecho que el Reglamento le concede para hacerla pidiendo la palabra al efecto, ¿podía el Sr. Presidente levantar la sesión? Entonces, tanto valdría como decir que estábamos á merced de la minoría, de una minoría insignificante, acaso, acaso de un Diputado que no quisiera dejar á los demás llenar sus deberes: entonces bastaría que un Diputado se pusiera en medio del salón y protestase diciendo que no era legal la sesión, para que nos fuéramos á nuestra casa dejando de cumplir aquí nuestra obligación. Esto sería absurdo; sería tanto como decir que estábamos aquí demás. ¿Se quiere esto? Pues entonces digo que el que esto haga quiere desacreditar el gobierno representativo: esto no tiene duda. El que pretenda hacer valer lo que aquí se ha hecho, da lugar á que se saquen las consecuencias que yo deduzco. Me apresuro á decir, para que sea inútil la rectificación del Sr. Sartorius, cuyo celo y patriotismo sé por mis relaciones particulares, que lo que de él puede esperarse el Congreso no es sino muy bueno.

Concluyo, señores (y siento haber molestado tanto al Congreso, pero lo he hecho porque era mi deber, sentándome, como me siento en la misma mesa que el señor Presidente), diciendo en resumen: primero, que el Presidente convocando á los Diputados para la sesión de hoy, é invitando al Gobierno de S. M., ha cumplido con su deber; segundo, que la interpelación del Sr. Egaña era infundada, pero que el Sr. Diputado estaba en su derecho haciéndola, puesto que le había concedido la palabra el Sr. Presidente; tercero, que si fué interrumpido mientras estaba en el uso de ella, lo fué por el señor Pezuela, el cual quiso decir unas cuantas palabras, aunque no acostumbra hacerlo, cuando el Sr. Egaña estaba todavía de pie y no había significado su voluntad de concluir, de lo cual es buena prueba el que después siguió hablando; y últimamente, que el Sr. Pezuela al salir al medio del salón ha provocado la manifestación del Sr. Presidente, no acostumbrada, porque tam-

poco es acostumbrada la acción que ha dado lugar á ella; y que el Sr. Presidente ha estado en su derecho, ha cumplido su deber, y que por lo mismo el Congreso debe aprobar su conducta.

El Sr. **SARTORIUS**: Seré muy breve y me limitaré á rectificar dos equivocaciones del Sr. Nocedal. Es la primera que en este Congreso no se haya visto ejemplo de una escena como la ocurrida con el Sr. Pezuela. No habrá sido precisamente al tiempo de marcharse un Diputado; pero escenas de esta especie ¿quién no las recuerda? ¿Quién no recuerda que en las sesiones del año 43, siendo Presidente del Congreso el Sr. Pidal y tratándose de la cuestión del Sr. Olózaga, tuvo que cubrirse y levantar la sesión? Esto es más inmediato; porque si me remontase al año 40, que el Sr. Nocedal no debe haber olvidado, pudiera citar ejemplos de escándalos sobre escándalos, por desgracia del gobierno representativo, que los que nos oponemos á la proposición debemos protestar que amamos tanto como el que más. Y ya que el Sr. Nocedal ha traído la cuestión de prerogativas del Parlamento, quizá para adquirir popularidad, yo le diré que sin ambicionarla por mi parte si no en cuanto esté de acuerdo con mi conciencia, cuando se trate de prerogativas, aunque se dé por ofendido su señoría, diré mi opinión y se verá si nosotros somos celosos defensores de las prerogativas del Parlamento, así como de las de la Corona: hasta entonces debo quedar eso en suspenso.

La segunda equivocación que tengo que rectificar es sobre lo que ha dicho el Sr. Nocedal de que lo que se quería era que la sesión se levantara. Cierto es que ha protestado que yo no lo había dicho; pero puedo asegurar que tampoco lo he oído decir á nadie; y por mi parte digo que quiero que la sesión dure, aunque no será en bien del gobierno representativo, porque no saldrá de ella ningún provecho para él ni para la libertad, sino que saldrán probablemente escándalos. Si es eso lo que se quiere, haya sesión, que no seré yo el que me levante á pedir lo contrario. Puede que S. S. se proponga reproducir en este día las célebres palabras de «Dios salve á la Reina, Dios salve al país.» Luego veremos las consecuencias.

El Sr. **NOCEDAL**: Yo rectificaré las equivocaciones del Sr. Sartorius con sus mismas palabras. Señores, yo no creo, y estoy seguro de que como yo piensan muchos Sres. Diputados, que se pueda admitir el ejemplo que ha citado S. S., pues si la sesión se hubiera de levantar porque un Diputado hiciera una cosa inconveniente, quedaba en manos de cualquiera Diputado el entorpecer los trabajos del Congreso, porque cada uno podría retirarse y no permitir que se tomase resolución alguna. La doctrina de que el Presidente debe cubrirse en todos los casos es la de las minorías turbulentas, la de los que tienen intenciones dañadas, que estoy muy lejos de suponer en los señores que combaten la proposición. Por lo que hace al ejemplo mismo que ha puesto el Sr. Sartorius, y de que me acuerdo muy bien, porque entonces como ahora tenía la honra de ser Secretario, y se sentaba también conmigo en la mesa de la Presidencia el Sr. Roca de Togores, que está á mi lado, entonces, señores, no era un Diputado, eran todos los Diputados los que estaban en medio del salón, provocados por las galerías y tribunas, que al entrar un Diputado cuyo nombre no tengo necesidad de recordar empezaron á voces y gritos y á darle vivas. Los Diputados salieron de sus asientos al medio del salón: unos dirigían la palabra á las galerías, otros hablaban

con los que tenían á su lado: el desórden era espantoso, y el dignísimo Presidente no encontró más recurso para calmarle que levantar la sesion; pero salir un Diputado al medio del salon á hacer protestas inconvenientes, yo no lo he visto nunca, y tengo muchos cerca de mí que aseguran que tampoco lo han visto.

Por lo que hace á si se quiere promover escándalos, diré solamente una cosa. Los escándalos han empezado ya: ¿quién los ha promovido? No tengo yo necesidad de decirlo.

El Sr. **SARTORIUS**: En mi concepto, los han promovido los que hayan provocado esta reunion.

El Sr. **NOCEDAL**: Esta no es reunion, sino sesion pública del Congreso.

El Sr. **VAHEY**: He pedido la palabra para dar una explicacion al Sr. Sartorius. El Congreso debió reunirse el sábado para darse cuenta del dictámen sobre el proyecto de dotacion del culto y clero, que era el primer objeto de la sesion: no pudo verificarse el sábado porque no se habia extendido el dictámen de la minoría, y no se creyó oportuno que hubiese sesion ayer domingo; por consiguiente, ó habia de cerrarse el Congreso, ó haber sesion hoy lunes. Esto es lo que tiene que contestar la Mesa sobre la celebracion de la sesion de hoy.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): Creo que no esperará el Congreso que yo tome parte en el debate que le ocupa, y que no es del resorte del Gobierno, el cual no tiene más parte en él que la pena de ver el conflicto en que se encuentra el Congreso. (*Algunos Sres. Diputados*: No, no.) Si no parece bien la palabra *conflicto*, la explicaré, advirtiendo que he querido decir *disgusto*, porque ciertamente no causan placer asuntos como el que se discute.

Me he levantado únicamente para decir que el Gobierno de S. M. se ha presentado en el Congreso en virtud de un oficio como el que recibe ordinariamente para las sesiones comunes. Sabia además que iba á resonar en esa tribuna la firma augusta de la Reina nuestra Señora, y debia solemnizar con su presencia la publicacion de dos leyes capitales que se verificaba hoy en el Congreso. Hé aquí las razones por que se ha presentado en la sesion de este dia.

El Sr. **BENAVIDES**: Señores, fuertemente conmovido aún con la escena desagradable que hemos presenciado, escena dolorosa y que únicamente será alegre y divertida para los enemigos de las instituciones, me he propuesto hablar en contra de la proposicion que se discute, haciendo en ella la distincion conveniente y dividiéndola en dos partes, á fin de ver si puede haber elogio y alabanza sin necesidad de que haya censura.

Esta cuestion, señores, es grave, gravísima; pero es preliminar de otras más graves que segun dice la voz pública, segun dicen los periódicos, segun sabemos todos los Diputados, incluso el Gobierno de S. M., aunque su digno Presidente acaba de decir que nada sabe...

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): Si el Sr. Benavides me lo permite, diré una palabra y advertiré que no he dicho si sabia ó no que no hubiese cuestiones graves; he dicho en virtud de qué habia concurrido el Gobierno á la sesion de hoy.

El Sr. **BENAVIDES**: Hecha esta rectificacion por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me afirmo en lo que decia de que el Congreso entero, Diputado por Diputado, y el pueblo todo de Madrid, porque todos los periódicos lo han dicho, sabe para qué se convocaba la sesion de hoy. Es una equivocacion el querer andar con

hipocresías; es necesario decir la verdad, y el Sr. Nocedal ha empezado á decirlo. Pues qué, ¿el país no ha de saber lo que tratamos en la sala de conferencias? Es preciso que lo sepa, y lo sabe; y por eso digo que la cuestion que ahora se agita es preliminar de otras más graves que vendrán hoy mismo, pues opino como el señor Nocedal que no se debe levantar la sesion hasta que estén terminadas todas estas cuestiones, porque su señoría no encontrará defensor más celoso que yo de las prerogativas parlamentarias. Pues bien, señores; sabiendo todos que hoy iba á haber una sesion interesante en que se debia hablar de la crisis en que dicen los periódicos, en que nos decimos todos al oido que se halla el Gobierno, bajo esta impresion nos hemos presentado en el Congreso. ¿Hay quien lo desmienta?

Bajo esta impresion en que estaban todos los señores Diputados, el Sr. Egaña anunciaba una interpelacion contra el uso y la costumbre de dirigirlas al Gobierno, dirigida á la Mesa, y apoyado en un artículo del Reglamento pretendia que la Mesa no habia tenido derecho para convocar á sesion hoy. El mal del Sr. Egaña y el mal del Sr. Pezuela está en que han empezado no teniendo razon; el Sr. Egaña y el Sr. Pezuela no tenían razon en lo que pretendian. El Sr. Presidente del Congreso tiene el derecho de convocar á sesion siempre que lo considere conveniente; no hay artículo ninguno del Reglamento que le diga cuáles son los dias en que debe haber sesion, y siempre que haya número suficiente de negocios, á juicio, y solo á juicio del Sr. Presidente, para celebrar sesion, puede reunir el Congreso: el señor Presidente, pues, estaba en su derecho. Pero hay más todavía: aquí habia una proposicion respetable, firmada por 50 Sres. Diputados, en la cual pedian al Sr. Presidente que celebrase una sesion. La proposicion no decia más que esto; pero la razon en que esta proposicion se habia apoyado es conocida tambien de los Sres. Diputados, y lo es igualmente del público y de la Nacion entera, á saber: que se creia que las circunstancias en que nos encontrábamos eran tan graves, que hacian necesario que la voz de los Representantes de la Nacion se oyese en este sitio. Los Sres. Diputados estaban en su derecho, yo no puedo negárselo, al hacer esta peticion, y el Sr. Presidente estaba en el suyo al acceder á ella y al citar para sesion hoy. Así, pues, el Sr. Egaña y el Sr. Pezuela no tenían razon cuando protestaban: la sesion estaba legítimamente convocada, y en ella debia deliberarse acerca de todos los asuntos que se tuvieran por convenientes, conforme se acostumbra en los Cuerpos legislativos en todos los países regidos constitucionalmente.

Pero sostenian el Sr. Egaña y el Sr. Pezuela que no debia haber una sesion para tratar de la interpelacion que se decia anunciada, porque lastimaba las prerogativas de la Corona; y como el Sr. Nocedal ha hablado tambien de prerogativas y se ha manifestado defensor de las de la Corona no ménos que de las del Parlamento, voy yo tambien á entrar en esta cuestion, aunque de paso, porque su lugar vendrá despues. Una vez que se habla de si hubo ó no derecho para convocar esta sesion por causa de las prerogativas, bueno será que hablemos un poco de ellas, para que los que pudiera creerse que profesamos en este punto opiniones ménos populares que nuestros compañeros, nos establezcamos sobre un terreno sólido, demos á cada uno lo que le corresponda, y manifestemos todo el fondo de nuestro corazon constitucional y parlamentario como es en sí.

El Sr. Egaña y el Sr. Pezuela no creian que se pu-

diese traer al Parlamento una cuestion provocada por una interpelacion de un Sr. Diputado para hablar de una crisis ministerial; pero eso que han creido estos dos señores, no lo he creido yo nunca. Yo creo que en el Parlamento se trata de todo y debe tratarse de todo; yo creo, señores, que de cualquier rumor que tenga fundamento, de la conducta de los Ministros, de la conducta de los funcionarios públicos, haciendo por supuesto responsables á aquellos, de todo esto debe tratarse en el Parlamento. ¿Qué serian los Diputados si no pudiesen hacer esto? Aquí, pues, se puede interrogar al Gobierno por una interpelacion acerca del estado de la crisis; se le puede decir que explique la crisis, que diga en qué estado se encuentra. Estas han sido siempre mis doctrinas, las que profeso hoy y profesaré constantemente; de esta manera el Congreso puede contribuir á hacer el bien público, á ilustrar la opinion del país; y aunque no resultase de esta sesion otra cosa más que por las explicaciones del Ministerio volver la tranquilidad á los ánimos y hacer callar esos rumores, que puede que no tengan fundamento, se habria hecho un gran bien, y ese bien lo habria hecho al país su Congreso de Diputados.

Así, yo creo que el Sr. Presidente estaba en su derecho; y si la proposicion del Sr. Posada está dirigida á que se apruebe la parte relativa á la conducta del Sr. Presidente del Congreso en el hecho de convocar para celebrar sesion hoy, contra lo cual protestaban los dos Sres. Diputados, yo creo que esa parte de la proposicion debe aprobarse, porque estoy convencido de que el Sr. Presidente estaba en su derecho y cumplió con un deber de justicia y de conveniencia pública.

Pero una cosa, señores, es hablar, es discutir; una cosa es dar el grito de alerta para que todos se apresten al día del combate; una cosa, digo, es deliberar, y otra cosa el acordar. Si estos Cuerpos pueden deliberar ámpliamente sobre todos los asuntos de la Nacion, deben tener mucho cuidado al aceptar proposiciones que causen estado, que establezcan precedentes, que coarcten de cierta manera los Poderes públicos. Esta es la gran diferencia que yo hago: las prerogativas del Parlamento están aquí para pedir cuenta; las prerogativas de otros Poderes públicos están en otro caso. Por eso he dicho que queria colocarme firme en este terreno, para que luego, al defender las prerogativas de la Corona, nadie ponga en duda nuestro derecho á defender tambien las prerogativas del Parlamento.

Como decia, señores, la proposicion puede tener dos partes; porque todos estamos interesados en buscar un medio para salir del apuro; y digo *apuro*, porque al mismo tiempo que aprobemos la conducta del Sr. Presidente, tenemos que dar un voto de censura á dos señores Diputados compañeros nuestros, personas muy apreciables que se sientan á nuestro lado. Este es, señores, el apuro en que se ve hoy el Congreso; le causa la proposicion del Sr. Posada, si no se hace en ella esta division. Porque no es una accion de gracias como se ha dado á veces á un Presidente por lo bien que ha dirigido las discusiones; no es el voto de gracias que se da al Presidente mayor de edad antes de que entre á ocupar su puesto el legítimamente electo por el Congreso: no, señores; aquí se ha personalizado la cuestion entre el Sr. Presidente y dos Sres. Diputados. Si damos la razon al Sr. Presidente, condenamos á dos compañeros. Este es el escollo que debemos procurar evitar, y esto es lo que yo rogaria al Congreso evitase, invocando para ello la benevolencia de todos los individuos que compo-

nen sus diferentes fracciones. Y no se crea, señores, que razones puramente de conveniencia son las que me mueven á hablar en favor de esos dos Sres. Diputados que no están presentes; no, señores: yo puedo invocar en favor suyo el Reglamento. Esta proposicion no se ha presentado siguiendo los trámites reglamentarios; esta proposicion, tal como se ha formulado, es una proposicion *ab irato*, y lo que se decida será tambien *ab irato*, esto es, por las impresiones del momento: voy á explicarlo.

Nadie ha acriminado al Sr. Egaña, autor de la protesta contra la interpelacion; todos se han dirigido únicamente contra el Sr. Pezuela; y sin embargo, repito, la iniciativa la tomó el Sr. Egaña, y quizá las palabras más fuertes que se han proferido, aunque en su sitio, fueron por el Sr. Egaña. Pero el Sr. Pezuela, este es á lo ménos el cargo que se le hace, se salió de su asiento, se dirigió á la Presidencia y dijo algunas palabras. No ha habido ninguno que quiera decir cuáles han sido estas palabras: yo voy á decir las segun las alcancé á oír en medio de aquella confusa gritería. El Sr. Pezuela calificaba de atentado el hecho á que se referia; la palabra *atentado* se oyó muy distintamente. ¿Estaba en su derecho haciendo esta calificacion el Sr. Pezuela, sí ó no? El Sr. Pezuela estaba en su derecho, este es mi juicio, haciendo esa calificacion: de suerte que el único crimen del Sr. Pezuela ha sido hacerlo desde el medio del salon dirigiéndose á la Presidencia. El dirigirse á la Presidencia no es extraño tampoco, porque en los Parlamentos extranjeros, especialmente en el Parlamento inglés, y aun en el nuestro, algunos Sres. Diputados que tienen cierta elocuencia natural, y además están acostumbrados al foro á decir *Señor*, siguen la misma práctica en el Congreso y se dirigen al Sr. Presidente con esta palabra. Así, pues, el Sr. Pezuela podia muy bien dirigirse á la Presidencia en vez de dirigirse á los Sres. Diputados, y no creo que en eso cometiese ningun delito. «Que no lo dijo desde su asiento.» Pero porque dijese fuera de su asiento una palabra más ó ménos fuerte, que luego hablara de la fortaleza de la palabra, ¿se puede imponer alguna pena? ¿Se puede por esto dar un voto de censura? ¿Se puede por esto echar un borron sobre la conducta parlamentaria de ninguno.

Pero se dice que no tenia derecho para hacer esa calificacion en medio del salon; que por esto merece la censura. Señores, ¿hay aquí alguno, particularmente si ha pertenecido á legislaturas anteriores, que en ciertas discusiones no haya incurrido en la misma pena que el Sr. Pezuela? Yo mismo no debia estar sentado en estos bancos porque alguna vez me ha sucedido lo mismo. Yo me acuerdo de aquellas sesiones borrascosas que teníamos cuando habia verdaderos partidos políticos que lidiaban, como ahora no los hay por desgracia; cuando habia verdaderas luchas parlamentarias en que se peleaba día por día y á todas horas: entre otros casos de los que ocurrían entonces frecuentemente, me acuerdo de uno del año 37 antes del Ministerio del Sr. Ofalia, y me lo trae á la memoria la vista del Sr. Collantes. El Sr. Collantes creyó oportuno protestar enérgicamente y con la honradez que le distingue, contra las expresiones que proferia aquella minoría; las rechazó enérgicamente á nombre de la mayoría, y lo hizo desde el medio del salon, fuera de su asiento. Si fuéramos á buscar casos parecidos, no habria Diputado que pudiera estar sentado aquí: hay momentos, cuando las pasiones se agitan, en que el hombre un poco vivo no es dueño de sus movimientos, y estas acciones indoliberadas ni aun castiga-

das están por las leyes, son circunstancias atenuantes aun en los mayores delitos. El Sr. Sartorius, mi amigo, y el Sr. Necedal, mi amigo también, me han recordado otro hecho que yo no presencié por no haber pertenecido á aquella legislatura; pero ¿cuántos más pudiera yo citar de otras á que tuve el honor de pertenecer? ¿Estarian, señores, en una paz octaviana las varias fracciones del Congreso en la sesion del 22 de Febrero del año 40, cuando á las puertas del mismo habia una banda de sicarios que decian «mueran los Diputados de la mayoría?» ¿No se han repetido despues en los diferentes Congresos lances en que los Diputados no han observado estrictamente el Reglamento? Si á cada una de estas faltas se hubiese de poner en la calle á los Diputados, dentro de quince dias tal vez no habria uno en el Congreso.

Pero voy ahora á la dureza de la palabra. Se sostiene que el general Pezuela ni desde su asiento ni fuera de él debió decir que era un atentado la sesion de hoy. Yo soy muy amigo de que todos los Sres. Diputados tengan la mayor libertad en emitir sus opiniones, y por lo tanto creo que el Sr. Pezuela estaba en su derecho al decir lo que dijo, así como lo hubieran estado los Sres. Diputados que hubiesen pedido la palabra para haber contestado, destruido y hasta pulverizado sus razones si las tenia, que en mi juicio no las tenia. Señores, yo he estado en un Congreso donde á la mayoría se la ha llamado traidora y se ha dicho que son traidores sus individuos, y sin embargo, no se han escrito estas palabras, no se ha tomado satisfaccion, ni se ha puesto en las puertas del Congreso al que las profirió. No hay que asustarse de lo que se diga, pues no parece sino que algunas veces es miedo, cuando de ninguna manera puede creerse eso, porque no es más que impaciencia, y esta impaciencia en ciertos momentos debe moderarse: los Sres. Diputados no deben asustarse de nada, porque luego hablan otros oradores y contestan y confunden tal vez á aquel que á su juicio no tenia razon. Pero supongamos que el Congreso se haya visto agraviado con las expresiones dichas por el Sr. Pezuela: ¿qué es lo que corresponde hacer en este caso? Solamente una cosa, so pena de faltar al Reglamento, que es lo mismo que decir faltar á las leyes. Este caso está previsto en el Reglamento, y por eso decia yo que esta proposicion habia sido presentada *ab irato*, que se habia tomado en consideracion lo mismo y que me atrevia á presumir que no seria aprobada. El Reglamento, para cuando un Diputado, olvidando sus deberes, olvidando lo que los hombres se deben en sociedad, y olvidando lo que los Diputados se deben á sí propios, incurren en ciertas faltas, tiene prevenido lo que se ha de hacer. Si algun Diputado se queja de las expresiones de otro, si se queja la mitad del Congreso ó una fraccion politica, entonces se escriben las palabras y se dan sobre ellas las explicaciones convenientes; pero aquí nos hallamos con un obstáculo muy grande, y es, que hace dos horas se pronunciaron las palabras que han dado lugar á lo que todos hemos visto, y estas palabras no se han escrito, resultando de ello que ahora podrá decirse que son tales ó cuales las que se pronunciaron. Para evitar esto, previene el Reglamento que las palabras que se crean ofensivas se escriban en el momento que se pronuncien, y despues es cuando se dan las satisfacciones que sobre ellas se piden. El Diputado que las profirió no podría dar satisfaccion porque no se hallaba presente, y entonces hubiera venido bien el acuerdo del Congreso, pero en votacion secreta, pues el Reglamento así lo previene. A

esta formalidad no se ha faltado todavía, pero se ha faltado á otras.

En la proposicion de que nos ocupamos se dice que el Congreso aprueba la conducta del Presidente, y esto envuelve un voto de censura á dos Diputados; así que, conociendo perfectamente al Sr. Castro, que podia ser la parte más interesada en esta cuestion, y al Sr. Posada, que es el autor de la proposicion, yo les rogaria que por bien del país y la tranquilidad del Congreso, esta proposicion no pasara adelante.

Algunos señores han creído que el Sr. Presidente no obró legal y cumplidamente citando á sesion; yo creo que sí, y de esta opinion es la mayoría del Congreso también. En cuanto al arresto y detencion del señor Pezuela, como no veo que se use de este rigor en el Reglamento, y siendo esa una cosa demasiado grave, obrada por el Sr. Presidente en un momento de improviso, desearia que no fuéramos á canonizar el hecho de que cuando un Diputado, abandonando su sitio y dirigiéndose á la Presidencia, dijera alguna cosa que pudiera parecer ofensiva, se le detuviera por los porteros. He concluido.

El Sr. PACHECO: Señores, yo no he firmado la proposicion que se discute pues no me gustan por lo comun semejantes proposiciones en que se trata de calificar la conducta de las personas. Además, en las circunstancias presentes nunca hubiera deseado que ocupásemos nuestro tiempo en esta materia, cuando hay otra más grave, importante, conocida, confesada por todos, y que nos está llamando á que la tratemos. Pero despues que esa proposicion se ha presentado, despues que el Congreso por un movimiento espontáneo, por un movimiento de aquellos del primer instante é impresion, que son siempre justos, siempre honrosos, siempre dignos y siempre regulares, la ha tomado en consideracion, he pedido la palabra para sostenerla y darle mi humilde voto. El Sr. Benavides acaba de reconocer que la conducta del Sr. Presidente del Congreso citándonos á sesion para hoy era justa y acertada. El Presidente no solo tenia derecho, sino que hasta tenia la obligacion de hacerlo así. Era un deber suyo que cumpliera; puesto que habia materia en que ocuparse el Congreso, y puesto que 50 Diputados le habian pedido que celebrase sesion. Y si bien en el Reglamento no se halla artículo ninguno que consigne este derecho de los Diputados, por su espíritu y su letra, y lo que es más, por el simple buen sentido, que es superior al Reglamento y á las leyes mismas, es indudable que estábamos en nuestro derecho y que cumpliera un deber el Presidente en atender á él. El Sr. Benavides no rechaza ni impugna, como lo han hecho otros Sres. Diputados, la conducta del señor Presidente respecto á este punto. Queda, pues, la cuestion de lo que ha pasado en esta sesion; la de saber si el Sr. Presidente ha procedido como correspondia en este triste y doloroso espectáculo que hoy hemos presentado al pueblo de la capital y á toda la Nacion. Yo deseo ser muy breve, y no voy á dar más que una razon. Dice el Sr. Benavides que aprobando la proposicion damos un voto de censura á dos Diputados compañeros nuestros. Pero ya que S. S. ha traído la cuestion á ese terreno, ¿no advierte que de reprobar esa proposicion damos un voto de censura al Presidente? Sí, señores: éste sí que seria un voto de censura, y no el de aprobar la proposicion, pues nosotros al aprobarla no juzgamos la conducta de los dos Sres. Diputados que ha citado el Sr. Benavides: respecto al Sr. Egaña, nada, absolutamente nada decimos; respecto al Sr. Pezuela, solo se censura el

triste espectáculo que presentó en este sitio su falta á lo que previene el Reglamento. Y yo apelo á la conciencia de todos como Representantes del país: en la cuestion pendiente entre el Diputado Pezuela y el Presidente, ¿á quién debemos elogiar, á quién debemos censurar? No habia aquí que escribir palabras; no habia que proceder de ninguna manera como dice el Reglamento para ciertos casos, pues no podia el Reglamento prever un caso semejante á este, en que un Diputado, atropellando lo sagrado de la discusion, se expresase de la manera que se expresó el Sr. Pezuela, no solo por las palabras, sino por el modo, accidentes y circunstancias que todos hemos visto. Yo respeto al Sr. Pezuela, me he honrado y me honro con su amistad, y quiero dispensarle todas las consideraciones que son debidas á un compañero nuestro; pero el espectáculo que nos ha presentado aquí es triste, lo deploro por el mismo decoro y honra del Sr. Pezuela, y entre el Presidente del Congreso, que ha debido sostener su decoro en ésta, no reunion como la llama el Sr. Sartorius, sino sesion como se llama por las leyes y el Reglamento, no debe vacilar el Congreso. Así, espero que aprobará la proposicion y que el mismo Sr. Pezuela reconocerá por último el error de su conducta en este suceso.»

Hecha la pregunta de si estaba el punto suficientemente discutido, se declaró la afirmativa.

El Sr. **CALONGE**: Pido que se lea el art. 141 del Reglamento.

El Sr. **SECRETARIO** (Vahey): Dice así:

«Art. 141. El escrutinio por bolas servirá para cualquiera votacion en que se califiquen los actos ó conducta de alguna persona ó personas, ó cuando el Congreso lo acuerde por mayoría de dos terceras partes.»

El Sr. **CALONGE**: Creo se está en el caso de votar por bolas.

*Varios Sres. Diputados*: Que se consulte al Congreso.

El Sr. **CALONGE**: No hay necesidad; y si no, vuélvase á leer el artículo. (*Se volvió á leer.*)

El Sr. **NOCEDAL**: Segun el artículo que se ha leído, la Mesa declara que la votacion será por bolas. (*Muchos Sres. Diputados se acercaron á la mesa.*)

El Sr. Presidente dispone que no se proceda á la votacion hasta que esté la mesa enteramente expedita y todos los Sres. Diputados en su sitio. Para la votacion, el Sr. Secretario Vahey va á leer la lista de los Diputados: cada uno de éstos se acercará al oír su nombre, se le entregarán por el Sr. Presidente una bola blanca y otra negra. La blanca aprueba la proposicion; la negra desapruueba: las bolas que votan se depositarán en la urna que está al extremo de la mesa, y las sobrantes en la que se halla sobre la tribuna.»

Verificándose en estos términos la votacion, y hecho el recuento de las bolas, resultaron 111 blancas y 41 negras, quedando por consiguiente aprobada la proposicion.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Churruca): El señor Gonzalez Romero tiene la palabra para anunciar la interpelacion.

El Sr. **GONZALEZ ROMERO**: La interpelacion que tengo la honra de anunciar es acerca de los motivos de alarma que se han notado de algunos dias á esta parte en todos los ánimos á consecuencia de ciertos rumores que han circulado, relativos á una crisis ministerial. Si el Gobierno de S. M. se digna contestar, en este

caso tendré el honor de explanarla en los términos que crea convenientes.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): El Gobierno está dispuesto á contestar en seguida al Sr. Gonzalez Romero.

El Sr. **GONZALEZ ROMERO**: Señores, yo espero que el Congreso conocerá cuál será la agitacion en que yo me veo en estos momentos al hacer por primera vez una interpelacion al Gobierno de S. M. en momentos críticos, en circunstancias difíciles, en momentos en que por desgracia se encuentran agitadas las pasiones, en términos que no pueden ménos de causar afliccion á todos los verdaderos amantes del gobierno representativo, á todos los verdaderos amantes del bienestar de su Pátria. Es la primera interpelacion que tengo el honor de hacer desde que desempeño el cargo de Diputado; soy poco afecto á las interpelaciones; pero creo tambien, señores, que hay circunstancias en las cuales es una necesidad, y necesidad imperiosa, el hacerlas, aunque con mesura y con templanza, en términos de calmar esa misma agitacion, y de que, lejos de dar nuevo pábulo á las pasiones, veamos de acallarlas y de llegar á punto de poner término á la ansiedad y á los embarazos. Las palabras que ha usado el Sr. Sartorius hablando de otra proposicion me ponen en el caso de hacer ante todas cosas una explicacion clara y explicita de mis sentimientos.

Al encargarme, señores, de esta interpelacion, he hecho uno de los mayores sacrificios que he tenido que hacer en mi vida, pero hombre público y hasta cierto punto antiguo, creo que hay circunstancias en que haciendo sacrificios de este género se cumple tambien un deber, porque segun el giro y direccion que se da á las interpelaciones, así pueden ó producir benéficos resultados ó ser funestas. No se crea, señores, que yo vengo aquí á promover un escándalo: esto es ajeno de mi carácter, y creo que todos los Sres. Diputados que me conocen me harán la justicia de creer que obro siempre con la mayor rectitud, en virtud de mis convicciones y con arreglo á mi conciencia; que no hay intereses mezquinos segun los cuales se me pueda guiar á hacer tal ó cual cosa, no, señores: á mí siempre me han guiado el interés público, el interés del Trono y el bienestar de mi país.

Señores, yo que soy decididamente amigo de las instituciones; yo que toda mi vida desde mi niñez he profesado estos principios, no he podido ménos de tener siempre el mayor respeto, la mayor sumision y veneracion al Trono. El Trono es la primera de las ruedas del Estado; el Trono está siempre para mí en toda su altura, y nada de lo que yo pueda decir se refiere directa ni indirectamente ni al Trono ni á ninguna de las personas más inmediatas á él. Esto sí que es necesario que sea una parte de las creencias de los buenos y verdaderos constitucionales. Cuando los amantes de la Constitucion hablan, cuando hablan los amantes de las instituciones, lo hacen siempre poniendo lo más alto que sea posible el Trono, porque sin Trono no hay instituciones, no hay poderes, no hay país. Lejos, pues, de mí provocar escándalos de ningun género que embarazasen en lo más mínimo las prerogativas de la Corona, que empiezo reconociendo, porque al mismo tiempo quiero que se reconozcan y respeten las prerogativas del Parlamento. Cuando se habla de prerogativas no puede hacerse de una manera absoluta, no señor; las prerogativas están intimamente enlazadas unas con otras; si se exageran, ahí está el mal; pero unas se enlazan con



las otras; si las prerogativas, miradas aisladamente, las queremos llevar á todas sus consecuencias, iremos conducidos precisamente á lo absurdo y á lo imposible.

El Parlamento, señores, tiene un derecho indudable, como ha manifestado el Sr. Benavides, con cuyas opiniones estoy enteramente conforme, de hablar de todas las materias, de tratar todas las cuestiones, haciéndolo con mesura, con compostura, con decencia, con decoro. Todo se halla, señores, bajo la mano del Parlamento: la diferencia está en el modo, porque tratadas convenientemente, no hay cuestion ninguna que sea ajena del Parlamento. En unos casos nosotros decidimos; en otros lo que nosotros decimos ejerce cierta influencia indudablemente. Pero, señores, de ejercer cierta influencia, ¿se deduce que coartemos, que violentemos la voluntad de la Corona? No señor. La Corona tiene derecho de nombrar y separar libremente los Secretarios del Despacho: ¿quién no lo reconoce? Está escrito en la Constitucion; y aunque no lo estuviera, es una cosa de esencia del gobierno representativo en cualesquiera combinaciones que se quieran adoptar para estas instituciones.

Pero cuando el Parlamento interviene; cuando el Parlamento manifiesta cuál es la opinion que le merecen los Consejeros responsables de la Corona; cuando el Parlamento discutiendo las leyes les da un voto negativo, y se pone á la Corona en el caso de elegir entre los Ministros ó el Parlamento, porque si continúa el conflicto entre unos y otro la gobernacion del Reino es imposible, nosotros ¿hacemos violencia, hacemos coaccion á la voluntad de S. M.? No señor: la voluntad de S. M. es tan libre, es tan amplia, tan extensa antes como despues de haber intervenido en eso. Si S. M., despues que ha oido al Parlamento, despues que ha visto que éste ha desechado una vez y otra y otra las medidas propuestas por el Gobierno, cree sin embargo que puede continuar el Ministerio, el Ministerio continúa. ¿Qué violencia se usa? Ninguna, señores. Pero la Corona, que nunca quiere más que el bien del país, si ve que la gobernacion del Reino es imposible; ¿no estará en la necesidad de decidirse, bien por la mudanza del Ministerio, si cree que tiene razon el Parlamento, ó por el contrario, si cree que no la tiene, de disolver el Parlamento y consultar la opinion del país?

Mas viene otro Parlamento que está en las mismas ideas, en los mismos principios, en las mismas doctrinas que el anterior, que sigue negando á los Ministros responsables su cooperacion, su acuerdo; en este caso, señores, ¿no es libre tambien S. M.? Indudablemente lo es. Pero llevando hasta el extremo el libre ejercicio de esa prerogativa, ¿qué sucederia? Que no habria gobernacion posible. Si S. M. libremente puede nombrar y separar los Secretarios del Despacho, las Cortes usan tambien de su prerogativa, porque prerogativa suya es dar ó negar su apoyo, su beneplácito, digámoslo así, á los Ministros, y tan extensa es la una como la otra. Mas ¿qué resultaria si se hubiese de usar constantemente de ellas? Que se haria imposible el gobierno representativo. Es necesario, pues, que una de las dos partes ceda. Y porque ceda la Corona, que solo quiere el bien del país; porque ceda en estas circunstancias; porque crea que es ménos mal, por ejemplo, que dejen de existir los Secretarios del Despacho que el que continúe la colision de los Poderes públicos, ¿por eso podrá decirse que se hace violencia, que se coarta la prerogativa de la Corona? ¿No podríamos tambien decir nosotros: «nuestra prerogativa está violentada, puesto que no podemos ha-

cer de ella un uso tan libre, tan explícito como queremos, porque nos sujeta acaso la necesidad de ceder nosotros? Uno ha de ceder: si cede la Corona, se dice que su prerogativa es atacada; y si cedemos nosotros, ¿no podremos decir tambien que por los Consejeros de la Corona se ha impuesto al Parlamento? ¿Que el Parlamento se ha visto en la misma necesidad que en otros casos semejantes la Corona?

Por consecuencia, creo que la cuestion de prerogativa es necesario mirarla en el terreno práctico, en sus aplicaciones, no abstractamente, porque, como he dicho antes, en este terreno las consecuencias nos conducen precisamente al absurdo.

Supongamos, señores, que se diese un voto de confianza al Ministerio, que es todo lo más que se pudiera hacer; ¿por esto seria ménos libre, ménos firme la voluntad de S. M., si á pesar de eso quisiera separar á los Secretarios del Despacho? Señores, la misma libertad tendria en este caso que tenia antes; seria tan libre en un caso como en otro: de modo que aunque dijéramos: «tenemos confianza en los Secretarios del Despacho,» S. M. se la podria retirar y nombrar otro Gabinete sin que nosotros pudiésemos decir nada, sino que S. M. estaba en el uso de un derecho indisputable que nosotros acatamos y respetamos; pero nosotros, usando tambien de nuestra prerogativa, podríamos decir lo que creyéramos más importante al bienestar del país.

Puesto que no hay absolutamente ninguna tésis en virtud de la cual se pueda decir que adoptando nosotros alguna medida, ó hablando aunque no llegue á tomarse resolucion de ninguna especie relativa á la crisis ministerial, se coarta en manera alguna la libre facultad que tiene S. M. de nombrar y separar á sus Ministros, voy á manifestar las causas que me han movido á hacer la interpelacion, protestando siempre, como protesto y como he anunciado al principio, que ruego á los señores Diputados que si alguna expresion sale de mis labios que no les guste, la interpreten benignamente, pues no tengo intencion de herir á nadie de aquí ni de fuera, y mucho ménos á personas que están por su posicion más elevadas que nadie, que están casi al nivel del cielo.

No diré nada relativo á la crisis anterior que dió por resultado la mudanza del Gabinete: nada hablaré tampoco del modo con que este Gabinete se formó: no quiero entrar en estas cuestiones; pero lo cierto es que desde el momento en que el Gabinete actual se formó, luego que se presentó aquí á manifestarnos cuál era su pensamiento, cuáles sus miras, cuáles sus doctrinas, desde aquel momento se manifestó francamente una opinion en el Congreso á darle cierto apoyo. No queria el Congreso ó la mayoría de los Diputados ser hostil á este Ministerio; nada de eso; al contrario, parece que todos los ánimos estaban dispuestos á contribuir á que viviera y cumpliera su mision. Mas es tambien harto notable que casi desde aquellos momentos se principió á anunciar una crisis, se principió á decir que no tenia vida el nuevo Gabinete y que necesariamente cambiaria dentro de poco.

En los últimos dias estos rumores han crecido, y estos rumores de una crisis ministerial han dado margen á que se digan cosas en tal ó cual sentido, y de aquí se ha originado cierta alarma en algunas personas. No diré si es fundada, ni si se extiende hasta tal ó tal punto; pero veo cierta alarma y cierta desconfianza, y desde este momento he dicho: deber es de los Diputados ver cómo se puede salir de este estado de alarma

y cómo se hace alguna cosa que desvanezca esos rumores y persuada que no existe ó que no hay peligro para las opiniones de nadie. Existiendo esa especie de alarma, necesario es que los Diputados veamos de calmarla; y yo, señores, no conozco otro medio más que el de que el Gobierno de S. M. se explique acerca de esta alarma.

Cuando las pasiones se encuentran agitadas, cuando hay intereses encontrados, es claro que cada cual trata de explotarlos en su sentido y á su manera; y de aquí proviene que habiendo crisis se esparcen ciertas voces más ó ménos exactas.

Hay quien dice que los Ministros de S. M. no están acordes entre sí, y que por consiguiente es necesario que venga pronto una crisis. Quién dice que si bien los Ministros formaron el Gabinete con completo acuerdo de la Corona, mereciendo una confianza ilimitada, ha habido actos posteriores y ciertas circunstancias que han hecho cambiar la opinión de S. M. y que ya no tiene confianza en este Gabinete. Por más que se diga que eso se ha de manifestar con actos, esto se dice á hombres de razon; pero la generalidad las más de las veces creo lo que se le dice; y puesto que las voces siguen un día y otro, estas voces llegan á acreditarse, y entonces la creencia es igual á la realidad. Quién, señores, también, llevando más adelante las intrigas, dice que hay partidos dentro de nosotros mismos que tratan de poner obstáculos y dificultades, que tratan de imposibilitar al Ministerio actual la gobernacion. Quién dice, señores, que extranjeros se mezclan también en estas crisis; que extranjeros hay que por tales ó cuales medios las promueven y tratan de sacar partido de esta division y divergencia que hay. Pues, señores, los hombres amantes de la dignidad del país y que desean que el Gobierno obre con completa independencia, los hombres que tienen estos sentimientos, ¿verán con indiferencia que un partido político triunfe, y verán de la misma manera cuando crean que estas cuestiones no son efecto del esfuerzo de los partidos políticos, sino que también para aumento de nuestras calamidades se mezclan en ellas otras influencias?

Creo que he indicado bastante los motivos que he tenido para encargarme de esta interpelacion. Yo desearia que el Gobierno de S. M. diese todas cuantas explicaciones puedan darse, á fin de ver si es fácil y posible, no solo tranquilizar los ánimos, sino también que quizá de aquí salga una luz capaz de llevarnos á una verdadera reconciliacion entre todos los amigos de las instituciones, reconciliacion que yo deseo más bien que espero.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): La divisa del Gabinete que tengo el honor de presidir es, señores, la franqueza y la lealtad: con franqueza y con lealtad me explicaré, pues, en este momento.

Tres son las maneras con que en los gobiernos representativos se deciden las crisis ministeriales. La primera es cuando la Corona cesa de tener su confianza ó de continuar en ella á los Consejeros que ha nombrado; la segunda, cuando un voto de censura de los Cuerpos legislativos ha hecho necesario al Gabinete presentar su humilde dimision á la Corona para que ésta elija entre mudar de Consejeros ó usar de la prerogativa constitucional de disolver el Parlamento y acudir al juicio del país; la tercera, cuando alguna disidencia entre los miembros del Gabinete hace necesario acudir á la Corona para que armonice esta disidencia con nuevos Consejeros ó nombre un Gabinete nuevo. Estos casos son las

tres combinaciones constitucionales que pueden decidir una crisis.

Yo tengo la honra de decir al Sr. Gonzalez Romero que ninguna de estas combinaciones conoce el Gabinete de una manera que pueda hacerlo pensar peligro para él. Su Majestad la Reina no ha dado ningun indicio ni directo ni indirecto de negarle su confianza. Si nosotros, hombres monárquicos, hubiéramos podido aporciarnos del menor signo de desconfianza de S. M., nos hubiéramos apresurado á ofrecer á sus Reales piés nuestra humilde dimision, para que buscara otros que más felices merecieran su confianza. No hemos notado ningun signo de esta clase, y por consiguiente no hemos tenido necesidad de hacer la dimision.

En cuanto á voto de censura del Parlamento, señores, demasiado lisonjeados hemos sido por la benevolencia del Congreso para que yo no tenga necesidad de insistir en esto mucho. El Congreso, al Gabinete que tengo la honra de presidir, no le ha dado más que muestras de benevolencia: no hay, pues, voto de censura.

Disension entre los individuos del Gabinete, ni la menor, señores, ha habido hasta ahora. En los frecuentes consejos del Gabinete que los asuntos graves del Estado han hecho reproducir casi diariamente, no ha habido más que cordialidad y amistad perfecta; no ha habido divergencia ninguna.

Dícese que ha habido crisis, que ha habido agitaciones. Esto no ha llegado á la region del Gobierno. El Gobierno no reconoce en esta parte como legal nada que no emane de la Corona. Todas las demás pretensiones, cualesquiera que fueren, todos los demás deseos son extraños al Gobierno, que en esto, repito, no reconoce legal más que el deseo de la Corona, el cual en los gobiernos representativos se ejerce naturalmente, cuando hay necesidad de variacion de Gabinete, llamando el Rey á una persona y encargándole de la formacion de nuevo Gabinete; y no ha llegado á nuestra noticia, no ha llegado á la region del Gobierno ninguna idea que haya podido hacer necesaria esta variacion.

Creo haber satisfecho y tranquilizado al Sr. Gonzalez Romero, que con tanta prudencia, con tanto detenimiento, con tanta bondad como es propia del carácter de S. S., se ha servido dirigir esta interpelacion. El Gabinete hoy, señores, no tiene absolutamente nada que decir, sino lo mismo, exactamente lo mismo que tuvo la honra de manifestar por mi boca en este Congreso el día que recibí el honor de presentarse en él por primera vez. Su pensamiento es el mismo. ¿Le cumplirá? ¡Ay, señores! cuando las Naciones se encuentran bajo el imperio de las eventualidades, á ellas toca decidir, no á los hombres. Al Gobierno no le cumple más que poner todo lo que sea posible para llenar sus deberes, para hacer la ventura de este país tan trabajado de discor dias y de vicisitudes. El Gobierno, en fin, se hace un deber, señores, de repetir hoy las mismas palabras, exactamente las mismas que tuvo la honra de pronunciar entonces. Su deseo es moralizar el país, conciliar los ánimos, buscar para los empleos públicos la probidad y la suficiencia sin atencion á los partidos políticos; concluir con la desunion, que desca el Gobierno ver terminada; buscar elementos morales en que la sociedad se apoye, para que la fuerza material sea secundaria y no principal; hacer que la ley sea soberana y que las leyes sean más fuertes que los hombres. Esto dije, señores, aquel día; esto repito hoy; y una alusion del Sr. Gonzalez Romero me obliga á hacer una declaracion importante. La política, señores, del Ministerio

será una política española, exclusivamente española, sin consentir intervencion extranjera en ninguna de sus cuestiones. (*Voces:* Bien, bien.) Nuestra divisa será, señores, el acatamiento sumiso al Trono de la Reina y la independencia nacional; el acatamiento á la Constitucion del Estado, y el deseo sincero de calmar las pasiones y traer á este país, tan digno de mejor suerte, á la prosperidad y ventura por que trabaja há tantos años, y siempre, siempre en vano.

Una palabra solo me resta que decir. Señores, si un hombre que no puede tranquilizar su corazon en estos momentos ejerce alguna influencia sobre corazones españoles, una gracia tengo que pedir al Congreso, y es que declare que sepa se á otro asunto y que no volvamos á hablar más de esto. Esta es la gracia que tenia que pedir, para que las pasiones se calmen, que seria uno de los mayores bienes para este país desgraciado, y los señores Diputados no podrán ménos de acceder á mis deseos. (*Señales de aprobacion.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Hay Diputados que tienen pedida la palabra.

El Sr. **NOCEDAL:** Yo la renuncio.

El Sr. **CALDERON COLLANTES** (D. Saturnino): Y yo tambien.

El Sr. **PRESIDENTE:** Creo que debe preguntarse al Congreso si se pasará á otro asunto.

*Varios Sres. Diputados:* Sí, sí.»

Hecha en efecto la pregunta, se decidió la afirmativa.

El Sr. **PRESIDENTE:** Dos proposiciones habia presentadas en la mesa, y yo ruego á sus autores que me digan si las retiran ó si quieren que se les dé curso.

El Sr. **ROCA DE TOGORES:** He tenido el honor de estampar mi firma en una de ellas, y querria saber si el Gobierno desea que la retire ó no, porque siendo el ánimo de los firmantes dar su apoyo al Gobierno de Su Majestad, no quiero dársele sin su voluntad.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): Despues de dar las gracias á los autores de la proposicion, yo les rogaria encarecidamente que accedieran á mis deseos retirándola.

El Sr. **ROCA DE TOGORES:** En mi nombre, si alguno pensase otra cosa lo podrá decir, retiro la proposicion.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Polo, en union de otros señores, tiene presentada otra.

El Sr. **CALDERON COLLANTES** (D. Saturnino): Pido la palabra, porque tambien...

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿Es V. S. autor de alguna proposicion? Porque como tienen varias firmas, no lo he visto...

El Sr. **CALDERON COLLANTES** (D. Saturnino): Voy á decir breves palabras...

El Sr. **PRESIDENTE:** Perdona V. S., Sr. Calderon Collantes; firmada una proposicion por el número de Diputados que el Reglamento señala, con una sola firma que falte no puede darse lectura de aquella. Sírvese V. S. tener esto en cuenta si aun quiere usar de la palabra.

El Sr. **NOCEDAL:** Yo soy autor de una proposicion, y con una firma que tenga basta; por consecuencia, es necesario que yo la retire para que se tenga por retirada; pero antes de hacerlo es preciso que diga dos palabras... (*Varios Sres. Diputados:* No, no.) Entonces va á ser peor, porque no la retiro y habrá más de dos palabras.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase V. S. leer el art. 112 del Reglamento.»

Se leyó y decia así:

«Art. 112. Las proposiciones que no tengan por objeto una ley se han de presentar firmadas por siete Diputados; y si lo fueren por número menor, ha de completarse éste por Diputados que al ménos apoyen la lectura bajo su firma al pié de la misma proposicion.

Exceptúanse de esta formalidad las proposiciones de que tratan los dos artículos anteriores y las que tienen por objeto determinar el curso que deba darse á los negocios.»

El Sr. **NOCEDAL:** Yo pido la lectura de otro.

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿De cuál?

El Sr. **NOCEDAL:** Del que autoriza á un Diputado, no recuerdo qué artículo es, para hacer una proposicion en seguida de una interpelacion.

El Sr. **PRESIDENTE:** Voy á buscarle y se leerá.

El art. 121 es el que el Sr. Nocedal quiere que se lea, y va á hacerse así.»

Se leyó, y su tenor era el siguiente:

«Art. 121. De resultas de la interpelacion podrán los Diputados presentar las proposiciones que crean convenientes, en la misma sesion ó en la inmediata.»

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Nocedal, el artículo dispone, en efecto, lo que V. S. dice, que despues de una interpelacion los Sres. Diputados puedan presentar las proposiciones que gusten; pero el artículo que habla de las proposiciones dispone que éstas hayan de ser firmadas por siete Diputados; y tan cierto es esto, que las dos que tengo en la mano han venido en esa forma.

El Sr. **NOCEDAL:** Creo que me seria fácil recordar alguna proposicion presentada á consecuencia de interpelacion con sola una firma; y aparte de esto, creo que habrá seis señores que la firmen. Pero cuando se trata de retirar la proposicion, no creo que pudiera haber inconveniente en decir cuatro ó seis palabras.

El Sr. **PRESIDENTE:** Puede V. S. hacerlo, teniendo en cuenta las consecuencias de una proposicion retirada.

El Sr. **NOCEDAL:** Señores, al retirar mi firma de esa proposicion que solo, á lo que parece, se sostiene por la mia, debo decir la razon por que la retiro y por la que creo la han retirado los demás señores. Hago esto porque no se ha levantado ninguna opinion contraria á los principios sentados en la manifestacion hecha por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Si una voz se levantara en contra, si alguno contradijera las opiniones, los principios que acaba de exponer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y la promesa que acaba de repetir, igual á la que hizo al presentarse aquí por primera vez el actual Gabinete, declaro que insistiria, como insistiré siempre que ocurra, en que se abriera discusion y recayera una votacion solemne que sancionase esa manifestacion de principios que yo acepto, y por la cual felicito al Gabinete.

El Sr. **PIDAL:** Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿La pide V. S. sobre la proposicion, ó es que quiere añadir su firma á ella?

El Sr. **PIDAL:** Es para decir que yo no he dado ni al Sr. Nocedal ni á nadie poder para interpretar mis sentimientos. Piense el Sr. Nocedal como guste, pero yo no le he dado poder para interpretar mis opiniones.

El Sr. **PRESIDENTE:** Usía no habia firmado la proposicion, y por eso yo no habia estorbado que el señor Nocedal hablase á nombre de sus compañeros, Señor Nocedal, ¿ha concluido V. S.?

El Sr. **NOCEDAL**: Señor Presidente, en uso de mi derecho y en virtud de lo que tengo manifestado, sostengo mi firma y quiero que la proposición se discuta y vote; quiero que conste por una votación solemne que la manifestación de principios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros merece la aprobación del Congreso, y quiero que conste que si algún día hay crisis, ya que ahora no la hay, los nuevos Ministros representan lo contrario de lo que representan los actuales. No retiro la proposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: No retirando sus firmas los Sres. Gonzalez Romero, Cotoner, Churruca, Pacheco, Concha, Nocedal y Cortázar, la proposición tiene que llevar su curso.

El Sr. **PACHECO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se procede á dar cuenta de la proposición, con arreglo al Reglamento.»

Se leyó la siguiente proposición de los Sres. Gonzalez Romero, Cotoner, Churruca, Pacheco, Nocedal, Concha y Cortázar:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oído con satisfacción que el actual Gabinete continúa mereciendo la confianza de S. M., y que unánime entre sí, puede, con el apoyo de las Cortes, llevar adelante las ofertas que hizo á las mismas en los momentos de su instalación.

Palacio del Congreso 16 de Marzo de 1846.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Pacheco, ¿ha pedido V. S. la palabra como autor?

El Sr. **PACHECO**: No, había pedido la palabra para fundar la proposición. Ausente por momentos del salón, no he sabido lo que ha pasado: he llegado cuando un Sr. Diputado decía que retiraba su firma y otros manifestaban que no la retiraban. Dudoso yo en este punto, y no sabiendo lo que ha sucedido para retirar la proposición, me acerqué á la mesa cuando oí las indicaciones del Sr. Nocedal. No concibo yo qué motivo pueda haber para retirar una proposición que no es hostil al Gobierno, que por el contrario tiende á darle fuerza, si es que el Gobierno es capaz de recibirla y quiere recibirla. No veo yo qué motivo haya para retirarla solo por las explicaciones que haya dado el señor Presidente del Consejo de Ministros, que repito sin embargo que no he oído; por eso quería someter mi juicio al de mis dignos compañeros, los señores que han firmado esa proposición. Si quieren que se retire, yo accederé; si creen lo contrario, á saber, que es necesario que se discuta y vote, yo estoy dispuesto á apoyarla y defenderla contra cualesquiera personas que la quieran atacar. Pero, pues que parece no hay divergencia, si no hay quien la impugne, si se está en ánimo de aceptarla y votarla sin discusión, yo me alegraría mucho de que así fuera, y renunciaría la palabra.

En la duda, señores, de lo que pasará, voy á apoyar la proposición. Al Sr. Pidal he oído decir que no había dado poder á nadie para expresar sus opiniones; pero no ha dicho que fuese contrario á la proposición, ni podía decirlo, porque no se había leído todavía.

El Sr. **SARTORIUS**: Pido que se vea si los señores que han dicho que retiraban sus firmas han retrocedido de su propósito, y si no, si queda suficiente número de firmas en la proposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Secretario volverá á leer las firmas, y el Sr. Sartorius me dirá si yo puedo hacer otra cosa que dar cuenta de los documentos que se presentan ajustados al Reglamento. (*Se volvieron á leer las firmas.*) Añadiré que varios señores se han acer-

cado á la mesa diciendo que sustituirían sus firmas á las retiradas, mas yo no lo he permitido. Las firmas que tiene la proposición son las que el Congreso acaba de oír.

El Sr. **PACHECO**: He firmado esa proposición y voy á apoyarla, porque veo comprendidas en ella tres ideas que me parecen muy importantes, y que á mi juicio merecen mucho la atención del Congreso. Es la primera la reclamación de un derecho que nos compete por la prerrogativa parlamentaria, porque los Parlamentos, los Congresos, las Cortes, de cualquier modo que se denominen los Cuerpos que con los Ministerios dirigen los negocios del Estado, tienen un derecho que no necesita estar escrito en las Constituciones, que se deriva de su naturaleza, que se deduce de su propia índole, para tomar parte en todas las cuestiones que interesan al país y para hacer que se agiten en su seno todas las discusiones sobre la formación de los Gabinetes. Esta doctrina necesitaria explicarse, si no se hubiera visto confirmada solemnemente por un Sr. Diputado que habíamos creído opuesto á ella. El Sr. Benavides ha dicho que los Parlamentos pueden ocuparse de todo, y muy particularmente de las cuestiones ministeriales; y cuando por un individuo tan respetable, y que creía yo y creíamos todos que era de opiniones contrarias á las de los que habíamos firmado la proposición, se ha manifestado estar conforme con esta doctrina, y no se ha levantado ninguna palabra para contradecirla, no es necesario explicarla más ni sostenerla.

La segunda idea que abraza la proposición es una censura contra todos los que por medios extraparlamentarios, extralegales, quieran cambiar el actual ó cualquiera otro Gabinete. Esto era necesario hacerlo aquí, y voy á manifestar la razón. La anterior crisis fué extraparlamentaria; no fué la que debía ser en un país regido por instituciones constitucionales. Un Ministerio que contaba con una inmensa mayoría en las Cortes, y al cual no había retirado la Corona su confianza, cayó sin que se supiesen los motivos. Formóse un nuevo Ministerio, y su formación no fué tampoco conforme á las reglas y prácticas parlamentarias. El actual Ministerio se compone de personas todas muy dignas, y la mayor parte amigos míos; merece el respeto que no puede menos de merecer un Ministerio nombrado por S. M.; pero no se formó con arreglo á la índole de esta clase de gobiernos, y basta considerar para ello que se fué formando poco á poco, saliendo decretos en la *Gaceta* segun se nombraba á los individuos, y por consiguiente, que es imposible que antes de recibir su investidura hubiese habido aquel concierto, aquel empeño que debe haber en todo Gabinete parlamentario.

Sin embargo, señores, este Ministerio le aceptamos nosotros, le ofrecimos nuestro apoyo y se le estamos ofreciendo en el día; ¿y por qué es eso, señores? La ocasión de decirlo no era esta, fué otra; pero sin permitirme censurar las opiniones de las personas ni de los partidos, creo que la antigua mayoría de este Congreso cometió una falta grave en no haber exigido explicaciones cuando la formación del actual Ministerio. Esta no era ciertamente obligación de los que habíamos hecho la oposición al anterior Ministerio, porque éste había desaparecido de la escena política, había concluido, y nosotros no éramos los que habíamos de pedir cuentas sobre la formación del Ministerio recién llegado. Pero, puesto que no se hizo entonces, y puesto que, aunque fuesen causas muy respetables y legítimas las que lo impidieron, esta falta, este defecto de explicación ha

traído la crisis actual, que por más que se niegue existe, ha existido y quiera Dios que no exista mañana, obligación es nuestra que existan aquí las declaraciones oportunas, para que tales crisis no vuelvan á reproducirse.

Se me dirá, señores, que el Gobierno ha contestado que no existía la crisis. Yo siento no haber estado aquí cuando dió sus explicaciones el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y no haber oído por consiguiente lo que ha dicho el Ministerio; pero es muy posible en este país (yo hablo con la verdad, digo lo que todos sentimos, digo aquí lo que decimos todos en el salón de conferencias) que el Ministerio no tenga datos oficiales ni motivo ninguno para temer que exista la crisis, y que sin embargo la crisis exista. Pues bien; avanzo más: si no existe esta intriga, ese medio extraparlamentario para derribar al actual Gabinete, ningún inconveniente tiene tampoco nuestra proposición; nosotros no censuramos ni pedimos al Congreso que censure.

Ultimamente, después de estas dos ideas contenidas en la proposición, comprende otra tercera que tiene á mi parecer mucha importancia. Esta proposición es una oferta de apoyo al Gobierno; esta proposición es al mismo tiempo una advertencia benévola y amistosa que hacemos los que aquí le hemos apoyado desde que nació, los que le hemos apoyado hoy en todo el progreso de esta sesión borrascosa; una advertencia como se hace entre amigos, no para rebajar el Ministerio, no para degradarle, no para faltarle en lo más mínimo, sino para que advierta cuáles son las condiciones con que le prestamos nuestro apoyo. Le hemos manifestado nuestro apoyo, á pesar de los defectos de su origen, por las palabras que pronunció en este lugar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros el primer día que se presentó aquí, y que ha repetido esta tarde, según acaban de decirme mis amigos; porque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó que gobernaría con la ley, que la impondría con energía á todos los que faltasen á su deber y aspirasen á subvertir el Estado; por eso nosotros le ofrecemos nuestro apoyo.

Esta, señores, cabalmente es la advertencia que hacemos en la proposición para continuar prestando nuestro apoyo al Gabinete.

Yo siento, señores, haber tenido que hablar sobre la proposición: mis compañeros saben que no era yo la persona que debía sostenerla; sin embargo, visto cuál era mi situación al llegar aquí y encontrar un desacuerdo tal entre las personas que juntas todas la habíamos firmado, para que no se creyese por algunos que el abandonar la proposición era porque retrocedíamos de nuestras ideas, es por lo que yo me he decidido á sostenerla, suceda lo que sucediere, y aunque el Congreso la deseche. Tales son, señores, los motivos que he tenido; hablo en mi nombre solo: los que piensen como yo, esos votarán la proposición; los que no, la desecharán; el Congreso en su sabiduría decidirá.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Roncali): Ha dicho el Sr. Pacheco que este Ministerio no se ha formado con arreglo á las prácticas. Yo las ignoro, pero sé la Constitución del Estado. Su Majestad por ella tiene la prerogativa de nombrar y separar libremente sus Ministros; en cuanto al de la Guerra, S. M. ejerció la prerogativa nombrándole, y el Ministro de la Guerra admitió porque ni como soldado ni como caballero podía ni debía hacer más que aceptar la honra que S. M. le dispensaba.

En cuanto á los defectos del origen que ha dicho el Sr. Pacheco tienen estos Ministros, yo contestaré que son nombrados por S. M., y que por consiguiente su origen es puro, es grande, es Real.

El Sr. PACHECO: Yo no he dudado de la caballerosidad del Sr. Ministro de la Guerra ni de pinguno de sus compañeros. No he tachado tampoco el origen del Ministerio por la augusta persona que le ha nombrado; ni los Ministros actuales ni nadie en el mundo tiene derecho para tacharme á mí de falta de respeto á las prerogativas de S. M.; tanto como yo las acatará cualquiera; más que yo, nadie. Pero es necesario, señores, cuando se habla de prerogativas, considerar todo lo que en la Constitución existe, y no mirar un artículo solo, porque de otro modo el párrafo del 45 que declara que S. M. tiene la facultad de nombrar libremente los Ministros, si se arranca de ella, si se arroja solo como la Constitución del país, él solo es el despotismo: esa facultad, puse, está al lado de otras facultades.

En cuanto á las prácticas parlamentarias, que algunas personas parecen tratar desdeñosamente, yo suplico á estas personas consideren que cuando son prácticas constantes, admitidas en los países que de siglos acá se rigen por este sistema de gobierno, no serán una cosa de puro capricho y voluntariedad: yo diré á esas personas por qué los Ministros deben tomarse del Parlamento y de ciertas posiciones en el Parlamento; y no seré yo quien lo diga, sino un célebre Ministro de la Nación vecina. Mr. Guizot dice, pues, que el Ministerio es el representante del Parlamento delante de la Corona, y el representante de la Corona delante del Parlamento; y para que así sea, es menester que los Ministros se tomen de las diferentes fracciones que componen el Parlamento y que representan las diversas fracciones en que se divide la opinión del país.

He dicho antes que respeto, quiero, considero y aprecio bajo todos aspectos á los dignos individuos que están sentados en ese banco (*El de los Ministros*). He dicho que les daré mi apoyo, que se le hemos dado hoy mismo, y que si de otra manera se hubiera conducido el principio de esta sesión, ya estaría derribado el Ministerio de su puesto. Hoy les ha dado este apoyo el Parlamento, y creo, señores, que si lo pueden y lo quieren recibir, que si se valen de la fuerza que les damos, que si aceptan sincera y lealmente lo que sincera y lealmente les ofrecemos, lo que los firmantes de la proposición consignamos en ella, los Ministros podrán ocupar por largo tiempo esos puestos, y gobernando con el país y para el país, hacer la felicidad de la Nación: para ellos será la gloria, para nosotros la satisfacción.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Marqués de Miraflores): Cuando yo rogaba al Congreso que tuviese la dignación de acordar se pasase á otro asunto, mi ruego se fundaba en el calor que necesariamente debe obrar sobre los ánimos de todos los Sres. Diputados, lo mismo que en los nuestros, después de una sesión tan borrascosa. No me quejo de que el Sr. Pacheco no haya accedido á mi ruego, porque S. S. no me ha oído. Le estimo el apoyo que ofrece al Gobierno; pero este apoyo yo le considero de menor valía que la calma y la tranquilidad de las pasiones. Me he levantado también cediendo á una insinuación del Sr. Pacheco sobre el origen de este Gabinete. No convengo con la doctrina sentada en el discurso de S. S., de que su origen es antiparlamentario.

El Sr. PACHECO: No antiparlamentario, no, sino extraparlamentario.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Marqués de Miraflores): Bien, extraparlamentario: acepto el extra. De las tres combinaciones que he tenido el honor de exponer al Congreso cuando tuve el gusto de hablar hace muy poco rato, una de ellas era cuando habla disension en el seno del Gabinete. Esta combinacion segun todas las doctrinas no necesita ser parlamentaria, pues no tiene absolutamente relacion ninguna con el Parlamento; y para hacerlo palpable recurriré á un ejemplo. Hay en el Gabinete tres individuos que opinan una cosa y otros tres que opinan otra. El Parlamento es enteramente ajeno á esto: es una cuestion del Ministerio en el interior del Gabinete. Yo pregunto: entonces el Gobierno ¿á quién acude para que sea una verdad práctica la combinacion del Gabinete? A la Corona, y ésta entonces puede tomar en cuenta las fracciones del Parlamento. Pero ¿necesita acudir á ellas? No; y la razon es muy clara, pues es porque no han tenido parte en el debate. La Corona puede acudir al principio constitucional sacando los individuos del Parlamento ó de las Córtes, y así lo verificó.

Señores, una coincidencia muy singular hizo que entrasen en el Gabinete individuos que votaron anteriormente cuando eran Diputados en todas las fracciones. Esto fué casual: las condiciones parlamentarias no se pudieron tomar en cuenta en una cuestion que no era parlamentaria. Al Parlamento se acude en un cambio de Gabinete, cuando hay debate; pero cuando no, no es preciso. Yo, señores, lo creo así, y siento mucho ponerme en contradiccion con un jurisconsulto tan distinguido como el Sr. Pacheco, con quien en estas materias luchó con armas muy desiguales. Hombre de propiedad, aficionado solo á las doctrinas constitucionales, entro con S. S. en lucha muy desigual; pero mi razon me dice esto. Creo, pues, que el origen del Gabinete fué completamente legal, porque su eleccion provino de una disidencia entre los Ministros que le componian antes, y por la que dijeron á la Corona: «Nosotros no nos entendemos, elige otros.»

De consiguiente, no veo que se pueda censurar la formacion del actual Gabinete. Si hubiera nacido la dimision del anterior de que en una cuestion de Parlamento una mayoría le hubiese lanzado de su puesto, yo adoptaria esa doctrina parlamentaria y diria que la Corona debia escoger Ministros que saliesen de entre dicha mayoría; pero rigurosamente hablando, la doctrina parlamentaria es la que ha presentado el Sr. Gonzalez Romero. Supongamos que un Gobierno sufre una derrota parlamentaria; ¿cuál es la regla comun? Ir al Monarca y decirle: «hemos sufrido una derrota; aquí están nuestras dimisiones.» ¿Qué hace el Monarca? Optar entre el ejercicio de su prerogativa de disolver el Parlamento ó admitir las dimisiones. Si las admite, enhorabuena que la mayoría que habia vencido al Gabinete anterior sea llamada para hacer eleccion del nuevo entre sus individuos. Supongamos que apela á la opinion del país, que vienen otras Córtes y dan tambien un voto de censura al Gabinete. Entonces la Corona, obrando constitucionalmente, acudiria al Parlamento y sacaria de allí el Ministerio. Esta es doctrina ortodoxa en el derecho constitucional.

Creo que he contestado á las observaciones del señor Pacheco, sin que me sea dado dejar de repetir la súplica que hice antes, de que cesase este debate, no porque no aprecie el Gabinete el apoyo que S. S. ofrece; pero quisiera que no se le pusiese en el conflicto de decir que no le aceptaba, y creo que baste lo dicho

para que tenga término este asunto en obsequio de que se calmen las pasiones que agitan al país.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gonzalez Romero ha retirado su firma.

El Sr. **PACHECO**: Yo he firmado la proposicion como un apoyo al Gobierno y por otras razones; estas razones dichas están, y el efecto que me proponia está cumplido. En cuanto al apoyo que se da al Gobierno, nadie es mejor juez que él para conocer si lo necesita. Retiro, pues, mi firma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Algunos señores han retirado sus firmas, y de consiguiente no hay en la proposicion las siete que el Reglamento previene.

El Sr. **NOCEDAL**: Insisto en que quede consignado que yo no retiro mi firma.

El Sr. **CHURRUCÁ**: Retiro tambien la mia.

El Sr. **COTONER**: Y yo igualmente.

El Sr. **SARTORIUS**: Yo, que no soy firmante de la proposicion, ¿puedo usar la palabra?

El Sr. **PRESIDENTE**: Usia conoce que no puede ser. Conforme á lo que previene el Reglamento, queda retirada la proposicion sin más trámites.

El Sr. **SARTORIUS**: Dejo á la consideracion de la Mesa y del Congreso el decidir si es muy generoso el modo de proceder de los firmantes de la proposicion. Despues que SS. SS. han dicho lo que han tenido por conveniente, han retirado sus firmas de la proposicion, con lo que no han dejado que los demás manifestemos nuestros sentimientos. Sus señorías nos han presentado como adversarios del actual Gabinete; nosotros no lo somos, y mucho ménos bajo los conceptos que se nos han atribuido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda dicho lo que ha manifestado el Sr. Sartorius.

El Sr. **PIDAL**: Señor Presidente, tengo que hacer una aclaracion. Declaro solemnemente que no tengo inconveniente en suscribir una proposicion que dé apoyo al Gabinete cuando lo necesite; no ahora, porque ha dicho que no lo necesita; pero declaro tambien que todo el apoyo que yo pueda darle se funda en principios diferentes de los que los Sres. Pacheco y Nocedal han expuesto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Declaro en mi puesto que cumpliendo estrictamente lo que el Reglamento previene, no concederé más palabras sobre este asunto. Al señor Ministro de Gracia y Justicia se la concedo porque así lo dispone el Reglamento.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Arrazola): Es únicamente para rectificar una idea, no para dar pábulo á que continúe una discusion que felizmente va terminando tan á deseo de todos. Ha dicho el señor Pidal que el Gobierno rechaza el apoyo que se le ofrece: no es así; el Gobierno le acepta y con agradecimiento; lo quiere y le acepta, porque cree que en eso se fundan los buenos principios de gobierno. Lo que el Gobierno desea es que á unos momentos de disgusto y de zozobra sucedan otros de calma, para que esto termine á la española, como no termina en ninguna otra parte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Otra proposicion hay sobre la mesa, que está firmada por los Sres. Polo, Sabater, Marqués de Monte-Castro, Vereterra, Marco, Mota y Fernandez Negrete. A esta proposicion no se la puede dar curso porque el Sr. Mota ha retirado su firma.

El Sr. **SARTORIUS**: Pues yo la firmo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tendrá V. S. la bondad de acercarse á la mesa para hacerlo. Siendo pasadas las

horas de Reglamento (*El Sr. Polo*: Ya hace tiempo), se preguntará al Congreso si se proroga la sesión. Sé muy bien, Sr. Polo, que ya han pasado hace un rato; pero creí que no debía interrumpirse una discusión tan grave, y esto se deja á mi escasa prudencia. Sírvase V. S. preguntar, Sr. Secretario, si se proroga la sesión.»

Hecha esta pregunta, y resuelta la negativa, el señor Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes sobre casos de reelección y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y media.